

Gisela von Wobeser

La hacienda azucarera en la época colonial

Mariana Yampolsky (fotografías)

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2004

354 p.

Cuadros y mapas

ISBN 970-32-1294-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 31 de marzo de 2017

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hacienda/azucarera.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



PERIODO DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS HACIENDAS AZUCARERAS, 1600-1690

Durante el siglo XVI, la producción agrícola de la Nueva España se había basado principalmente en la economía indígena, en virtud de que las comunidades nativas producían un excedente que alcanzaba para cubrir las necesidades alimentarias de los españoles. Sin embargo, a medida que la población indígena fue disminuyendo se redujo tal excedente y los españoles se vieron obligados a dedicarse a la agricultura para complementar la producción de los indios. A la escasez de comestibles se sumaba el interés que tenían los españoles de producir aquellos alimentos a los que estaban acostumbrados en la península, como carne de res y de cerdo, trigo, cebada y azúcar.

Así surgieron lentamente, a partir de la cuarta década del siglo XVI, diversas unidades productivas en manos de españoles, que aumentaron durante la segunda mitad del siglo. Las labores se dedicaban al cultivo de trigo y, en menor escala, de cebada; los trapiches e ingenios a la producción de azúcar. En las estancias de ganado mayor se criaba ganado vacuno y caballar y en las estancias de ganado menor puercos, ovejas y cabras.

Con excepción de algunos ingenios de grandes dimensiones, como los de Cortés y de Serrano Cardona en Cuernavaca o el de Rodrigo de Albornoz en Cempoala –que sumaban en toda la Nueva España unos 50 a 60–,¹ la mayoría de las labores, trapiches y estancias de ganado del siglo XVI eran pequeñas unidades productivas, las cuales contaban con modestas instalaciones, con una reducida fuerza de trabajo y, por lo general, sólo disponían de extensiones moderadas de tierra.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, y principalmente durante el XVII, estas pequeñas unidades productivas se expandieron, y

¹ Chevalier, *La formación*, op. cit., p. 110.

una vez consolidadas se transformaron en haciendas. Este término se les empezó a aplicar atendiendo a su significado original de riqueza; o sea, cuando una estancia, una labor o un ingenio había logrado extender sus tierras, construir un casco grande, agrandar el número de sus trabajadores y aumentar su producción se le llamaba hacienda.

La principal característica estructural de las haciendas era el dominio que ejercían sobre los recursos naturales, la fuerza de trabajo y los mercados de determinada región. El dominio fue variable en el espacio y en el tiempo, pero, en términos generales, se puede decir que fue más acentuado en las regiones de mayor desarrollo económico que en las marginadas y que se intensificó a lo largo de la época colonial.²

El sistema productivo de la hacienda permitió que la economía española se impusiera en forma paulatina sobre la indígena. Los indios siguieron produciendo para el autoconsumo y para el abasto de los mercados locales, pero su participación en los mercados regionales y urbanos se redujo en forma considerable. Su posición quedó subordinada a la agricultura mercantil, controlada por los españoles.

El surgimiento de la hacienda en la Nueva España contribuyó al aumento de la producción agrícola y ganadera y fortaleció la economía interna, haciendo a la Colonia menos dependiente de la metrópoli de lo que había sido en el siglo XVI. La tesis de que el siglo XVII fue de depresión y crisis, sostenida por autores como Woodrow Borah, sólo es aplicable a la decadencia de la minería y a la disminución del comercio interoceánico, pero no al desarrollo económico interno.³ Tal y como han señalado en forma acertada John Lynch, P. J. Bakewell y Enrique Florescano, durante este siglo se fortalecieron los lazos internos, aumentó notablemente la producción, se expandieron los mercados y la economía novohispana se volvió prácticamente autosuficiente.⁴

El desarrollo de la industria azucarera se inscribe dentro de este fenómeno general de formación y consolidación de la hacienda novohispana.

² Wobeser, *La formación*, op. cit., p. 49-54.

³ Woodrow Borah, *El siglo de la depresión en Nueva España*, traducción María Elena Hope de Porter, México, SEP, 1975 (Sep Setentas, 221).

⁴ Enrique Florescano e Isabel Gil, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1976, v. 2, p. 188; J. P. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial. 1546-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 300-311.

En Cuernavaca-Cuautla surgieron durante las primeras décadas del siglo XVII alrededor de 20 ingenios y trapiches, dando inicio a la industria azucarera en gran escala. En la segunda mitad de dicho siglo las unidades se expandieron y consolidaron, aumentando considerablemente la producción de azúcar. Hacia 1680 los capitales invertidos en la industria sobrepasaban a los de las haciendas trigueras, lo que quiere decir que se consumía más azúcar que pan de trigo.⁵

Varios fueron los factores que hicieron posible este fenómeno. En primer lugar se revocaron algunas de las medidas restrictivas, entre ellas la prohibición de construir ingenios y trapiches y la de plantar nuevas extensiones de tierra con caña de azúcar. La prohibición en torno al uso de indios de repartimiento persistió pero el déficit de trabajadores se cubrió mediante esclavos negros y se permitió la libre contratación de indios, aun cuando no se les podía ocupar en tareas relacionadas con el procesamiento de la caña. El notable crecimiento del mercado interno, que logró que se mantuviera elevado el precio del azúcar, compensó la prohibición de exportarla, que persistió hasta las reformas borbónicas. A estos factores se añadieron una mayor disponibilidad de tierras, producto de las mercedes concedidas por el marquesado del Valle, la desocupación de tierras por parte de los indígenas y el surgimiento de un grupo de personas que disponía del capital necesario para afrontar los gastos que significaba la fundación de un ingenio o trapiche.

El aumento de la disponibilidad de tierras y aguas y la concesión de licencias para fundar trapiches e ingenios

El dramático descenso de la población indígena, al que nos hemos referido, prosiguió durante el siglo XVII y alcanzó su punto más bajo a mediados del mismo.⁶ Pueblos enteros desaparecieron a causa de las epidemias y sus tierras quedaron abandonadas. Los sobrevivientes no se daban abasto para trabajar las tierras y, por lo tanto, era frecuente que las vendieran o traspasaran mediante censo a los españoles. Lo mismo sucedía con las aguas que ya no se utilizaban.⁷

⁵ Chevalier, *La formación*, op. cit., p. 111-112.

⁶ Borah, *El siglo de la depresión...*, op. cit.

⁷ Para traspasos mediante censos, véase AGN, *Hospital de Jesús*, v. 49, exp. 1, f. 1-6.

De esta manera aumentó en forma considerable la disponibilidad de tierras para los españoles. Asimismo prosiguió el arrendamiento de tierras indígenas a españoles que, como hemos visto, había cobrado importancia desde el siglo XVI.⁸

Para ejercer un mayor control sobre la población indígena y facilitar el cobro del tributo y cumplimiento del suministro de mano de obra forzosa dentro del repartimiento, las autoridades virreinales congregaron en pueblos a los indios que vivían dispersos o en pequeños poblados. En la región de Cuernavaca-Cuautla se habían llevado a cabo congregaciones desde 1540, en la zona de Mazatepec y Huaxintlan. Sin embargo, esta práctica se implantó en forma masiva entre 1601 y 1603.⁹ Generalmente se congregaban varias comunidades pequeñas en un pueblo más grande; por ejemplo, en julio de 1603 se dio la orden de congregar los pueblos de Ahuehuepan, Suchimilcatzingo, Anenecuilco y Olinztepeque en Cuautla, que era la cabecera. Se asignó a cada comunidad un lugar determinado en dicha villa para fundar un nuevo barrio, además de tierras para cultivo en las inmediaciones. Ahuehuepan y Anenecuilco se resistieron a acatar la orden de congregación, mientras que Olinztepeque y Suchimilcatzingo se integraron a Cuautla, y desaparecieron como pueblos independientes.¹⁰

Desde el punto de vista legal, los pueblos congregados permanecían en posesión de las tierras de cultivo que tenían en sus lugares de origen, a pesar de recibir otras en los sitios donde los congregaban.¹¹ En la práctica, sin embargo, parece que la mayor parte de estas tierras cayó en manos de españoles. A veces la apropiación era ilegal, pero también fue frecuente que los indios las vendieran o traspasaran mediante censo porque, al estar ubicadas a grandes distancias de la congregación, les resultaba incosteable labrarlas.

Otro factor que aumentó sustancialmente la disponibilidad de tierras en la región fue la repartición de mercedes. Recuérdese que durante el siglo XVI la Corona había concedido algunas tierras mediante mercedes en la alcaldía mayor de Cuautla-Amilpas, pero

⁸ Marcio Lopio Lambertengo, por ejemplo, solicitó licencia al virrey en 1614 para fundar un trapiche sobre dos caballerías de tierra (86 hectáreas) que tenía arrendadas a diversas personas en las inmediaciones de Yautepec. La licencia le fue concedida “por no haber inconvenientes” el 25 de septiembre del mismo año. AGN, *Tierras*, v. 2756, exp. 17, f. 2.

⁹ Hernández, *op. cit.*, p. 18.

¹⁰ Jesús Sotelo Inclán, *op. cit.*, p. 57-58.

¹¹ Reales cédulas del 1 de octubre de 1603 y del 6 de mayo de 1606. Sotelo Inclán, *op. cit.*, p. 44-47.

—exceptuando algunos casos aislados— no se habían otorgado en la región perteneciente al marquesado, o sea en la alcaldía mayor de Cuernavaca.

Esto cambió a principios del siglo XVII, cuando la Corona también empezó a ceder mercedes dentro de los términos del marquesado. Durante las dos primeras décadas concedió cuando menos 30 mercedes en ambas jurisdicciones. Muchas de estas tierras dieron lugar al nacimiento de haciendas azucareras (véase el cuadro 5). Las mercedes habían dejado de ser gratuitas desde 1593 y el solicitante tenía que cubrir la cuarta parte del valor de las tierras o aguas mercedadas, como retribución a la Corona. También empezó a ser común que la Corona subastara la merced al mejor postor, para obtener el mayor ingreso posible.¹²

Durante la segunda década del siglo XVII, la disponibilidad de tierra aumentó aún más porque también el marquesado empezó a repartir tierras mediante mercedes.

Esta medida formaba parte de una política de captación de fondos, encaminada a mejorar la maltrecha economía del marquesado. Después de la muerte del tercer marqués del Valle, don Fernando, en 1602, los derechos señoriales sobre el marquesado pasaron a manos de su hermano Pedro, quien se convirtió en el cuarto marqués. El marquesado se encontraba entonces en una aguda crisis financiera que lo llevó en 1613 a la bancarrota y al embargo de sus rentas por parte de la Corona. Don Pedro trató de encontrar una salida a la difícil situación económica en la que se encontraba valiéndose de la concesión de mercedes de tierras y aguas mediante censo enfiteúutico, como un medio para obtener ingresos complementarios.¹³ Así, durante la segunda y tercera décadas repartió alrededor de 200 predios en todo el marquesado, de los cuales una cantidad considerable se localizaba en el área de Cuernavaca.¹⁴

Las cesiones de tierras y aguas por parte del marquesado fueron imputadas por la Corona, que acusó a don Pedro ante el Consejo de Indias por tomarse prerrogativas que, de acuerdo con su punto de vista, sólo le correspondían al rey. Después de varios años

¹² Carlos Martínez Marín, *Tetela del Volcán. Su historia y su convento*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1968, p. 136.

¹³ Véase el poder que otorgó Pedro Cortés a Cristóbal Molina, gobernador del marquesado, el 5 de junio de 1612, para poder arrendar o dar a censo todas las tierras baldías del marquesado. AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 456, exp. 3, f. 11-13.

¹⁴ García Martínez, *op. cit.*, p. 97.

Cuadro 5
Mercedes virreinales concedidas a azucareros durante el siglo XVII

<i>Año</i>	<i>Extensión¹</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Hacienda que resultó</i>	<i>Fuente²</i>
1604	1 segme	Suchimilcatzingo	Fernando Calderón	Calderón	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 1935, exp. 7, f. 70.
1605	7 cab.	Cuautlixco, Cuautla y Ahuehuepa	Diego Caballero	Santa Inés	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 1825, exp. 1; <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1605	2 cab.	Cuautlixco	Jácome-Hernández	?	AGN, <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1606	3 cab.	Yautepec	Pedro Díaz de Villegas	?	AGN, <i>Mercedes</i> , v. 25, f. 106; <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1606	3 cab.	Ayahualco	Blas de Pedroza	?	AGN, <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1606	½ cab.	Ayahualco	Cristóbal de Oñate	Probablemente Calderón	AGN, <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1607	6 cab. 1 segma	Amilcingo y Cuautlixco	Pedro Díaz de Villegas	?	AGN, <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1607	1 segma	Anenecuilco	Hospital de San Hipólito	Hospital	AGN, <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1607	1 segma	Copaltepec	Francisco Barbero	Temixco	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 3428, exp. 1.
1608	8 cab.	Amacuzac, Guaxintlan y Coatlán	Francisco Barbero	Temixco	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 3428, exp. 1.
1608	3 cab.	Cuautlixco	Diego Caballero	Santa Inés	AGN, <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1608	2 segme	Yautepec y Tlayacapan	Hospital de San Hipólito	?	AGN, <i>HJ</i> , leg. 316, exp. 6.
1608	1 segme	Anenecuilco y Olin-tepec	Hospital de San Hipólito	Hospital	AGN, <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.



	3 cab.	Cuatla y Olin-tepec	Hospital de San Hipólito	Hospital	AGN, <i>Mercedes</i> , v. 26, f. 81.
1609	2 cab. 1 segme	Yautepec e Izamatitlán	Hospital de San Hipólito	?	AGN, <i>Mercedes</i> , v. 26, f. 159.
1609	4 cab.	Oaxtepec	Alonso Pérez Carreño	Cocoyoc	AGN, <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1610	1 ½ cab.	Oaxtepec	Pedro de Mendoza	Pantitlán	AGN, <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1610	4 cab. 1 segme	Yautepec	Juan de Torres Montenegro	Guajoyuca	AGN, <i>HJ</i> , leg. 128, exp. 5.
1610	1 segme	Suchimilcatzingo	Fernando Calderón	Calderón	AGN, <i>Mercedes</i> , v. 39, f. 233.
1611	2 segme	Guajoyuca y Yautepec	Hospital de San Hipólito	Guajoyuca	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 2157 exp. 1, f. 58v.
1611	4 cab. 2 segme	Tetela	Juan de Balcárcel	?	Martínez Marín, <i>Tetela, op. cit.</i> , p. 136-137.
1613	3 cab.	Ticumán	Juan Fernández de la Concha	Xochimancas	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, exp. 4, f. 418.
1613	2 cab.	Oaxtepec	Sebastián Ruiz de Castro	Pantitlán	AGN, <i>Mercedes</i> , v. 27, f. 208v. <i>Tierr.</i> , v. 1545, exp. 1.
1613	4 cab.	Yautepec	Francisco Parraza y Rojas	Probablemente Apanquezalco	AGN, <i>Mercedes</i> , v. 27, f. 273.
1613	1 cab.	Yautepec	Juan Donato	Probablemente Pantitlán	AGN, <i>Mercedes</i> , v. 29, f. 24v, 25v.
1613	1 cab. 1 segme	Yautepec	Marcio Lopio Lambertengo	Pantitlán	AGN, <i>Mercedes</i> , v. 28, f. 98, <i>Tierr.</i> , v. 1545, exp. 1.
1613	2 cab.	Yautepec	Pedro Rocha	?	AGN, <i>Mercedes</i> , v. 28, f. 230.

Cuadro 5 (concluye)

<i>Año</i>	<i>Extensión¹</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Beneficiado</i>	<i>Hacienda que resultó</i>	<i>Fuente²</i>
1613	4 cab. 1 segme	Suchimilcatzingo	Gonzalo y Alonso Casasano	Casasano	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 1731, exp. 2, f. 7.
1614	4 cab.	Jiutepec	Íñigo López de Salcedo (para Inés de Soto)	San Gaspar	AGN, <i>HJ</i> , leg. 304, exp. 1.
1615	3 cab.	Yautepec	Juan Uribe	?	AGN, <i>Mercedes</i> , v. 30, f. 51.
1615	1 ½ cab.	Ahuehuepan	Hospital de San Hipólito	Hospital	ASC, v. 3, p. 245-246.
1621	4 cab. 1 segme	Cuernavaca	María de Guevara (para Gaspar de Contreras)	San Nicolás Obispo	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, exp. 2, f. 176.

¹ Caballería (cab.); sitio para estancia de ganado mayor (segma), y sitio para estancia de ganado menor (segme).

² Ramos del AGN: *Hospital de Jesús (HJ)*, *Tierras (Tierr.)*.

FUENTES: Martin, *Rural Society in Colonial Morelos*, y AGN.

de litigio don Pedro perdió el juicio en 1628, pero ya había concedido un gran número de predios¹⁵ (véase el cuadro 6).

Sin embargo, el problema de quién tenía el derecho de disponer sobre los terrenos baldíos ubicados en el marquesado no quedó resuelto. En 1682 se discutía de nuevo la pertinencia de intervención de las autoridades virreinales en la composición de tierras. En esa ocasión se concedió el derecho a las autoridades marquesanas; tal declaración se extendió en una real cédula de 1719. Más adelante siguieron los debates, pero nunca se llegó a un total acuerdo sobre el asunto. De hecho –en la práctica– se ejerció lo que Bernardo García Martínez ha llamado “dualidad señorial”.¹⁶

Las mercedes marquesanas nunca fueron gratuitas, sino que se concedían mediante un censo enfitéutico. Esto significa que la persona que recibía una merced sólo obtenía el dominio útil de las tierras que le eran mercedadas (el dominio directo permanecía en manos del marquesado) y que tenía que pagar perpetuamente una pensión (también llamada canon, renta o censo) al marquesado. Asimismo estaba obligado a respetar los derechos de tanto, audemio y comiso y no podía subdividir la propiedad. En el capítulo tercero me referiré con mayor amplitud a los censos.

El valor de las tierras mercedadas variaba según su extensión y calidad. La pensión correspondiente a una caballería fluctuaba entre siete y 40 pesos al año, según la calidad y ubicación de las tierras. Los sitios de ganado menor eran más económicos, situándose entre siete y diez pesos anuales.¹⁷

Los trámites a seguir para la obtención de una merced marquesana eran los mismos que se llevaban a cabo para las virreinales y que ya hemos descrito en el primer capítulo.

Las tierras mercedadas por el marquesado formaron el núcleo de muchas haciendas, soportando estas últimas los censos enfitéuticos hasta la época del México independiente. Tan sólo por San Diego Atlihuayan, Zacatepec, Temixco, Cuauhtepec, Pantitlán y Amanalco recibía el marquesado anualmente 3 400 pesos.¹⁸

En 1729 los ingenios de Pantitlán y Amanalco y la hacienda de Michapa pagaban al año, en conjunto, 328 pesos de pensiones al marquesado por ocho censos enfitéuticos que los gravaban. En 1640

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Ibidem*, p. 98-101.

¹⁷ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 96, libro 1.

¹⁸ *Ibidem*, v. 49, exp. 4, f. 1.

Cuadro 6
Mercedes marquesanas concedidas a azucareros durante el siglo XVII

<i>Año</i>	<i>Extensión¹</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Beneficiado</i>	<i>Hacienda que resultó</i>	<i>Fuente²</i>
1612	2 cab.	Cuytlatetelco	Benito Lobo	?	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, lib. 1, f. 17.
1613	½ cab.	Oaxtepec	Francisco Bernal e Isabel Ruiz	Cocoyoc	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, exp. 3, f. 537.
1613	8 cab.	Yautepec y Ticumán	Juan Fernández de la Concha	Guajoyuca	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 1955, f. 213.
1613	3 cab.	Ticumán	Antonio Martínez López	Xochimancas	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, exp. 4, f. 418.
1613	2 cab.	Yautepec	Antonio Ávila Padilla	?	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, lib. 1, f. 18.
1614	5 cab., 1 segme	?	Juan Martín Basave	Guadalupe	AGN, <i>HJ</i> , leg. 447, exp. 3.
1614	5 cab., 1 segme	Yautepec	Sebastián Díaz (para Juan Fernández de la Concha)	Guajoyuca	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 239, f. 40.
1615	1 cab., 1 segme	Coatepec	Jácome Hernández Velo	?	AGN, <i>HJ</i> , v. 51, exp. 1.
1615	1 ½ cab.	Amayuca	Francisco de Cázeres	?	AGN, <i>HJ</i> , v. 51, exp. 1.
1615	4 cab., 2 segme	Atotonilco	Francisco Ochoa de Lizana	?	AGN, <i>HJ</i> , v. 51, exp. 1.
1615	2 cab.	Cerro de San Vicente	Cristóbal de Santa Ana	?	AGN, <i>HJ</i> , v. 51, exp. 1.
1615	2 cab.	Atlacoayan	Pedro González de Prado	?	AGN, <i>HJ</i> , v. 51, exp. 1.
1615	4 cab.	Yautepec	Francisco de Sequera	?	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, lib. 1, f. 20.
1616	2 cab., 1 segma	?	Andrés Gómez (para Juan Díaz Guerrero)	Temixco	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 3428, exp. 1.

1616	2 cab., 1 segme	Joncatepec Chalcazingo	Pedro Aragón	Santa Clara Montefalco	AGN, <i>HJ</i> , leg. 90, exp. 23.
1617	2 cab.	Acatilpa	Pedro González de Prado	Temixco	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 3428, exp. 1.
1618	4 cab.	?	Andrés Arias Tenorio	Probablemente Pantitlán o Amanalco	Barret, <i>La hacienda</i> , p. 247.
1618	4 cab.	Pueblo de San Vicente	Diego Alarcón	San Vicente	AGN, <i>HJ</i> , leg. 304, exp. 1.
1619	2 cab.	Yautepec	Juan Fernández de la Concha	Guajoyuca	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 239, f. 40.
1619	6 cab.	Istoluca	Andrés Arias Tenorio	Probablemente Pantitlán o Amanalco	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, lib. 1, f. 79v.
1619	6 cab.	Tepoztlán	Marcos Pérez de Oyagueren	Probablemente Pantitlán, Oacal- co o Amanalco	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, lib. 1, f. 79.
1619	6 cab.	Tepoztlán	Marcos de Opangueren (para Marcio Lopio Lambertengo)	Amanalco	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 1545, exp. 1.
1620	4 cab.	?	Juan Fernández Pinto	Atlihuayan	Sandoval, <i>La industria</i> , p. 96.
1620	4 cab.	Entre los pueblos de Tesoyuca y Tetecala	Fernando Cortés de Monroy	Sayula	AGN, <i>HJ</i> , leg. 90, exp. 19, f. 4.
1620	4 seg	Cuernavaca	Juan Díaz Guerrero	Temixco	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 3428.
1620	1 cab.	Yautepec	Francisco de Sequera y María de Samaniego	?	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, lib. 1, f. 19.
1621	3 segma	Cuernavaca	Juan Díaz Guerrero	Temixco	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 3428, exp. 1.



Cuadro 6 (concluye)

Año	Extensión ¹	Ubicación	Beneficiado	Hacienda que resultó	Fuente ²
1621	20 cab.	Ocotlán y Cuauhichinola	Gabriel Ortiz	Michapa	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, lib. 1, f. 81.
1621	1 seg	?	?	Temixco	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 3428, exp. 1.
1621	1 segma	Tetelpa y Zacatepec	Juan Fernández Moradillo	?	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, lib. 3, f. 2.
1621	3 cab., 15 segma	?	Juan Martín Basave	Guadalupe	AGN, <i>HJ</i> , leg. 447, exp. 3.
1621	4 cab.	Yautepec	Alonso Martínez López	Xochimancas	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, exp. 4, f. 418.
1621	2 cab., 2 segme	Miacatlán	Francisco de la Fuente	Miacatlán	Sandoval, <i>La industria</i> , p. 97.
1621	1 segme	?	Francisco de la Fuente	Miacatlán	Sandoval, <i>La industria</i> , p. 97.
1623	1 ½ cab.	?	Andrés Arias Tenorio	Amanalco	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 1545, exp. 1.
1625	1 segme	?	Miguel López Alfaro	Pantitlán, Amanalco o Michiapa	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, lib. 1, f. 81.
1626	4 cab., 6 segme	?	Martín Ruiz de Zavala	Pantitlán, Amanalco o Michiapa	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, lib. 1, f. 81.
1627	1 cab.	Cerca del río Yautepec	Pedro Arias de Ulloa	Barreto	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, exp. 1, f. 235.
1627	1 cab.	Yautepec	Juan de Falces	Xochimancas	AGN, <i>HJ</i> , leg. 96, exp. 4, f. 419.
1630	1 segma	Cuernavaca	Francisco de la Fuente	Temixco	AGN, <i>Tierr.</i> , v. 3428, exp. 1.

¹ Caballería (cab.), sitio para estancia de ganado mayor (segma), sitio de estancia de ganado menor (segme).

² Ramos del AGN: *Tierras (Tierr.)* y *Hospital de Jesús (HJ)*.

FUENTE: Martín, *Rural Society in Colonial Morelos*, y AGN.

el trapiche de Nuestra Señora de la Concepción pagaba 85 pesos anuales por dos caballerías de tierra. La mayor parte de las tierras de Chiconcuac tenía ese mismo origen; la hacienda pagaba 60 pesos anuales por concepto de pensión al marquesado.¹⁹

Las pensiones significaron una dura carga económica para las unidades productivas y muchas no estuvieron en condiciones de pagarlas, principalmente durante los periodos de crisis de la industria azucarera. Otro problema era el derecho de laudemio. Las haciendas cambiaban de dueño con mucha frecuencia y cada vez estaban obligados a cubrir 5 % del importe de la venta al marquesado.²⁰ En la práctica sólo se acostumbraba pagar 5 % sobre la cantidad que se cubría en efectivo (que solía ser reducida), ya que los compradores casi nunca estaban en condiciones de hacer una erogación más fuerte. De todas formas el pago del laudemio significaba una carga económica.

Muchos hacendados evadían el pago de pensión y laudemio, pero las deudas se iban acumulando y llegaba el momento en que era imposible solventarlas.²¹ Entonces los censos enfiteúticos se convirtieron en una de las causas que llevaron a ingenios y trapiches a la bancarrota.

Otro factor importante que permitió la expansión de la industria azucarera fue la compraventa de tierras. Ésta aumentó considerablemente hacia fines del siglo XVI y llegó a grandes proporciones a partir de la tercera década del siguiente siglo. Así, la tierra se fue convirtiendo en una mercancía en la medida en que se fue implantando la economía española sobre la indígena. A su vez, la expansión de las haciendas sólo fue posible gracias a esa transformación de la tierra en mercancía.

La compraventa de tierras estuvo asociada a un movimiento especulativo. Muchas personas compraban tierras con el único fin de venderlas posteriormente a mayor precio. Se aprovechaban del desamparo de los indios (comprándoles a precios ínfimos), adquirían propiedades de españoles que tenían necesidad de venderlas, o solicitaban mercedes para comerciar con ellas.

Un ejemplo de este fenómeno fueron las sucesivas ventas de las seis caballerías que formaban parte de lo que posteriormente fue la hacienda de San Carlos Borromeo. Éstas se encontraban en las inmediaciones de Yautepec y en su origen formaron parte del

¹⁹ *Ibidem*, leg. 96, libro 1, f. 17 y 81; leg. 90, exp. 1, parte 2, f. 10.

²⁰ Véase, por ejemplo, la venta de Atlahuayan en 1743, AGN, *Hospital de Jesús*, v. 49, exp. 7, f. 1.

²¹ *Ibidem*, v. 96, libro 1, exp. 1, f. 79 en adelante, y leg. 456, exp. 3, f. 1v.

patrimonio del noble indígena Francisco de la Cruz. El 4 de septiembre de 1608, De la Cruz vendió dichas tierras a una indígena, noble también, llamada Catalina Susana, por la cantidad de 300 pesos. Dicha venta la aprobó el virrey en noviembre del mismo año. Pero antes de la aprobación, tan sólo diez días después de la venta, Catalina Susana las vendió otra vez, ahora al presbítero español Bartolomé de Cabrera. El precio de la venta fue de 310 pesos; es decir, Catalina Susana obtuvo una ganancia de diez pesos en la transacción. Cuando seis años después Cabrera traspasó las tierras mediante censo enfiteútico a Sebastián Díaz, les asignó el elevado valor de 6 000 pesos (probablemente había levantado algunas edificaciones sobre ellas), cantidad que le producía una renta anual de 300 pesos. El presbítero recuperó su inversión inicial en un año y a partir de ese momento tenía derecho de recibir la renta a perpetuidad. Sin duda, se trató de un buen negocio.²²

Muchos especulaban con tierras que tenían su origen en mercedes. Éstas llegaban a cambiar de mano varias veces en un lapso corto de tiempo, a pesar de que esto estaba prohibido y contravenía la intención original de las cesiones. Había muchas personas que únicamente solicitaban la merced con el fin de hacer negocio con las tierras. También fue frecuente que los agricultores usaran hombres de paja para obtener más mercedes de las que les correspondían legalmente.

Andrés Arias Tenorio, quien fue un gran acaparador de tierras, adquirió varios lotes de esa manera. En agosto de 1619 compró seis caballerías (258 hectáreas) a Marco Pérez de Oyaguren, que éste había obtenido mediante una merced del marquesado pocos meses antes. En marzo de 1618 adquirió cuatro (172 hectáreas) de Diego Alarcón, las cuales procedían de una merced que databa del mismo año. Una operación como esta última se repitió cinco años después, en mayo de 1623, cuando compró a Alarcón otras cuatro caballerías, que le habían sido mercedadas en febrero del mismo año.²³

La especulación en torno al agua fue similar. Los derechos sobre este preciado líquido se vendían, se rentaban, se solicitaban a través de mercedes y se traspasaban mediante censos. Con frecuencia el uso del agua estaba asociado al derecho sobre la tierra, pero también había muchos casos donde era independiente y entonces

²² Gisela von Wobeser, *San Carlos Borromeo. Endeudamiento de una hacienda colonial 1608-1729*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1980, p. 69-75.

²³ AGN, *Hospital de Jesús*, exp. 96, libro 1, f. 96.

para su adquisición se utilizaban los mismos mecanismos que para las tierras.

Respecto a la concesión de licencias para plantar tierras con caña de azúcar las autoridades virreinales adoptaron una postura más flexible a partir de 1601. Por lo general, otorgaban el permiso cuando el solicitante lograba demostrar que las tierras que pretendía sembrar no eran adecuadas para el cultivo de cereales. Las solicitudes, sin embargo, eran negadas cuando se referían a regiones cerealeras, ya que se trataba de proteger la producción de los cultivos básicos.

En 1606, por ejemplo, se concedió una licencia a Juan de Mendoza, vecino de Cuernavaca, para sembrar caña en dos medias caballerías de tierra (43 hectáreas en total) que poseía en Xiutepeque (¿Jiutepec?) y en Ayautepeque (¿Yautepec?). El virrey ya había sido informado de que las tierras no eran apropiadas para el cultivo de cereales, y la única condición era que la caña no se utilizara para la preparación de bebidas alcohólicas.²⁴ En el mismo año y bajo circunstancias similares obtuvo Sebastián Díaz una licencia para cultivar caña en una caballería que poseía en el valle de las Amilpas.²⁵

Tampoco la construcción de nuevos trapiches e ingenios quedó suspendida. En enero de 1602, a escasos dos años de haberse promulgado las leyes restrictivas, el convento de Santo Domingo de la ciudad de México obtuvo permiso del virrey para proseguir con la construcción de su ingenio en Cuautla-Amilpas. Entre las circunstancias que determinaron esta decisión se cuentan el hecho de que la construcción del ingenio se inició antes de la fecha de prohibición y que los frailes llevaron a cabo ciertas modificaciones en la rueda de trapiche y en la prensa, que brindaban una mayor seguridad a los trabajadores.²⁶

El virrey expidió diversas licencias en diferentes partes de la Nueva España, las cuales autorizaban la transformación de trapiches (movidos por fuerza animal) en ingenios de tracción hidráulica.²⁷

Asimismo, se volvió a permitir la construcción de nuevos trapiches. En 1603 se otorgó una licencia para dicho fin a un vecino de Colima. (Aunque este ejemplo provenga de otra región, muestra la actitud gubernamental.) El colono poseía cierto número de tierras sembradas con caña que beneficiaba en un pequeño trapi-

²⁴ Zavala y Castelo, *op. cit.*, v. 6, p. 56.

²⁵ *Ibidem*, v. 6, p. 105-106 y 37. AGN, *Tierras*, v. 2756, exp. 17, y *Hospital de Jesús*, leg. 90, exp. 2.

²⁶ Zavala y Castelo, *op. cit.*, v. 5, p. 3-4.

²⁷ *Ibidem*, v. 5, p. 84 y v. 6, p. 50-51, 78, 93; AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 90, exp. 2, f. 87v-88.

che, obteniendo miel para el sustento de su casa. El virrey le otorgó la licencia “para que, sin embargo de la prohibición, pueda hacer y fabricar en sus tierras o en la parte que hubiere mejor disposición un trapiche para exprimir y sacar la miel”. Dicha licencia sólo le autorizaba a producir miel y no azúcar. A la vez se reiteró la prohibición de emplear indios en el trapiche; únicamente se podían utilizar esclavos y criados de la casa.²⁸

Además, la siembra de nuevas tierras con caña y la fundación de ingenios y trapiches se dio con mucha frecuencia fuera de la legalidad. En marzo de 1603 el veedor de ingenios, Adán Díez Texeiro, se quejaba con amargura ante el virrey de que “algunas personas, contraviniendo las ordenanzas hechas, han sembrado y van sembrando cantidad de caña dulce y hacen y fabrican ingenios y trapiches para el beneficio de azúcar”.²⁹ Sin duda, era difícil para las autoridades virreinales frenar la producción ante una demanda que crecía día con día.

La obtención de mano de obra

A partir de 1602 el gobierno virreinal decidió levantar algunas de las restricciones sobre el empleo de indios en los ingenios y trapiches, asegurando mediante esta medida el futuro desarrollo de la industria azucarera.

Se permitió la contratación libre de aquellos indios que a título personal aceptaban alquilar su fuerza de trabajo a los empresarios españoles. Se les podía emplear en las tareas del campo y otras actividades, tales como la construcción de edificios, el desazolve de canales, los trabajos de carpintería, herrería, arriería y otros, siempre y cuando no estuvieran directamente relacionadas con la elaboración del dulce.

La contratación se tenía que apegar a una serie de normas y se encontraba bajo la vigilancia del veedor de ingenios y trapiches. Dichas normas se detallan en las instrucciones dirigidas en 1603 al nuevo veedor de Cuernavaca, don Bartolomé de Esquivel y Sotomayor: A) Estaba estrictamente prohibido emplear indios en las labores relacionadas con la fabricación del azúcar. B) Las tareas encomendadas tenían que ser moderadas. C) El salario era de un real

²⁸ *Ibidem*, v. 5, p. 105-106.

²⁹ *Ibidem*, v. 6, p. 75.

de plata por día, más el suministro de alimentos. Además se tenía que pagar un real por cada seis leguas de camino, de ida y regreso. D) Estaban prohibidas las jornadas nocturnas. E) No se debía retener al trabajador por un lapso mayor a una semana.³⁰

Se mantuvo la prohibición de utilizar indios de repartimiento y se suspendieron los envíos de indios de “socorro” (que se habían autorizado por dos años a partir de las restricciones para dar un margen a los azucareros para adquirir esclavos negros).³¹ Asimismo, se mantuvo la prohibición de emplear indígenas en el proceso de la fabricación de azúcar y derivados, es decir, en los trabajos que se realizaban dentro del ingenio propiamente dicho.

Las sanciones a las que se exponían los infractores iban desde una amonestación hasta el encarcelamiento y la clausura del ingenio o trapiche, pasando por severas multas.³²

Así, el empleo de indios en las haciendas siguió su curso y aun aumentó durante la segunda y tercera décadas del siglo XVII.

La contratación de los indios no era tarea fácil porque la mayoría tenía garantizada su subsistencia mediante las tierras comunales y no le atraía la idea de servir a los españoles. Además, la curva descendente de la población indígena significaba una severa reducción de la disponibilidad. El único atractivo que podían encontrar los indios en las haciendas era escapar de las duras cargas tributarias que pesaban sobre ellos en los pueblos.

Los azucareros emplearon diversas tácticas para atraerlos y retenerlos. Mandaban emisarios a los pueblos para reclutarlos y establecían nexos con los principales y gobernadores indígenas con el mismo fin. A los trabajadores que estaban dispuestos a arraigarse en forma definitiva en una hacienda se les ofrecía el pago del tributo a la Corona, con cargo a su cuenta. Otro medio parece haber sido el prestarles dinero o insumos por adelantado, situación que conducía a endeudarlos. Una vez endeudado, el trabajador no podía abandonar la hacienda antes de que hubiera terminado de pagar el adeudo. Como los salarios eran muy bajos y la deuda era abultada,

³⁰ *Ibidem*, v. 5, p. 116-117.

³¹ Sólo conocemos un caso en el que se siguió autorizando el empleo de indios de repartimiento (llamados de socorro) después de 1602 en la industria azucarera y es el del Hospital de San Hipólito. Los indios se utilizaron por espacio de un año para continuar la construcción del ingenio de Hospital. Es posible que se haya hecho una excepción en este caso porque el ingenio estaba destinado al sostenimiento del Hospital de Convalecientes de Oaxtepec, es decir, se trataba de una obra de beneficencia. Zavala y Castelo, *op. cit.*, v. 5, p. 27, 104-105.

³² *Ibidem*, v. 6, p. 446-447, y v. 5, p. 116-117.

por las cantidades que el hacendado pagaba por concepto de tributo, en la mayoría de los casos era muy difícil para los trabajadores liquidarla y, de esta manera, se convertían en una fuerza de trabajo permanente.³³ Desafortunadamente poseemos pocos datos sobre este problema y no sabemos si el endeudamiento fue generalizado.

La necesidad de reclutar mano de obra era tan grande que algunos labradores acudían a las haciendas vecinas para sonsacar a los trabajadores y llevárselos a sus propios establecimientos. Los hermanos del Hospital de Convalecientes de la ciudad de México, que eran dueños de un trapiche en Oaxtepec y de una labor, y que empleaban a muchos indígenas en ambas unidades productivas, acudieron en septiembre de 1606 a la justicia porque “algunas personas hacendadas por allí en diferentes ministerios, con dádivas y con otros medios, se los sonsacaban a los trabajadores y llevan para servirse de ellos, de manera que dejan las dichas haciendas faltas de servicio y desaviadas”.³⁴ El virrey ordenó la restitución de los trabajadores, con base en el hecho de que habían contraído deudas con los hermanos del hospital y tenían la obligación de desquitarlas antes de poder abandonar las fincas.³⁵

Hacia 1630 aparecieron, en forma reiterada, quejas de los pueblos relativas al abandono de sus pobladores y al consecuente aumento de la carga tributaria para los que permanecían en ellos. Por ejemplo, en 1663 los vecinos del pueblo de Acapixtla (jurisdicción de Cuernavaca) acudieron al virrey para protestar porque “son agraviados de los vecinos de dicha jurisdicción, dueños de ingenios y de trapiches de estancias y labores, los cuales tienen en su servicio muchos naturales que no pagan los reales tributos a su Majestad ni hacen el servicio personal cuando les cabe su tanda”.³⁶ A su vez el gobernador de la villa de Cuernavaca se quejaba de que “muchos naturales de dicha villa, [que] fueron matriculados en la última cuenta que de ella se hizo, se han ido a vivir a los ingenios de Andrés Arias [Tenorio] y del contador [¿Gordían Casasano?] y en los demás de la jurisdicción y haciendas de ganados y de labor y en los ranchos que los españoles han hecho en ella”, padeciendo la villa los mismos problemas que Acapixtla.³⁷

³³ *Ibidem*, v. 6, p. 49-50.

³⁴ *Ibidem*, v. 6, p. 49.

³⁵ *Ibidem*, v. 6, p. 49-50.

³⁶ AGN, *Indios*, cuaderno 3, f. 89.

³⁷ *Ibidem*, v. 11, f. 211-212. Véase también *ibidem*, v. 10, cuaderno 3, f. 89, y v. 12, f. 91.

Las autoridades virreinales trataron de presionar a los indígenas para que regresaran a vivir a los pueblos, pero era muy difícil dar marcha atrás al proceso, por lo cual no resultó efectiva esa medida.³⁸ La imperiosa necesidad de mano de obra que tenían las nuevas unidades productivas hizo que se encontraran otras soluciones. Los labradores no sólo se comprometieron a pagar el tributo por los indios que residían en forma permanente en sus propiedades sino a permitir que salieran a cumplir con sus servicios de repartimiento, cuando les tocaba su turno. La emigración hacia las haciendas fue un fenómeno irreversible.

La fuerza de trabajo indígena fue complementada con esclavos negros, introducidos en forma masiva desde la tercera década del siglo XVII. Los negros se convirtieron en la parte nuclear de la fuerza de trabajo, ya que sobre ellos descansó el duro proceso de la fabricación del azúcar.

España no tenía una estructura esclavista, pero contaba con una vieja tradición legal a favor del esclavismo, ya que siempre hubo un número reducido de esclavos dentro de su territorio. Con apoyo en dicha base legal se introdujeron los primeros negros dentro de las colonias americanas.³⁹

Los españoles no participaron directamente en el tráfico de esclavos por carecer de colonias en África y sólo desempeñaron un papel de intermediarios. Se valieron de las potencias esclavistas que tenían acceso a las factorías africanas, o sea de los portugueses, holandeses, franceses e ingleses; esto varió a lo largo del tiempo, de acuerdo con las circunstancias políticas y económicas. Entre los diversos mecanismos legales y mercantiles mediante los cuales se realizó la trata durante casi cuatro siglos destacaron las licencias, concesiones, asientos y contratos, que se llevaron a cabo con compañías o particulares, españoles o extranjeros.⁴⁰ Naturalmente entró también un número incalculable de esclavos a través del contrabando.⁴¹

El tráfico de esclavos se inició en 1528 mediante la licencia monopolística que el rey Carlos V entregó a Laurent de Gouvenot, por la cual lo autorizaba a introducir 4 000 africanos en América.⁴²

³⁸ *Ibidem*, v. 11, f. 179-180.

³⁹ Mellafe, *op. cit.*, p. 18.

⁴⁰ *Ibidem*, cap. 2, y Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra en México. Estudio etno-histórico, 1519-1810*, 2a. edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, primera parte.

⁴¹ Mellafe, *op. cit.*, p. 45.

⁴² Aguirre Beltrán, *op. cit.*, p. 17-18.

A partir de ese momento el tráfico de esclavos se practicó de manera casi ininterrumpida hasta mediados del siglo XIX, cuando desapareció bajo la presión del movimiento antiesclavista.

Desde el último tercio del siglo XVI el comercio de esclavos ya estaba bien organizado. En 1580 la unión de las coronas de España y Portugal hizo posible que los lusitanos se encargaran directamente del tráfico. Se les permitió navegar desde las costas africanas a América sin tener que tocar puertos intermedios, lo que representaba un ahorro de tiempo, trámites y vidas de los esclavos, pues durante las travesías moría un porcentaje alto. Los asientos que la Corona firmó con diversos tratantes portugueses autorizaban la introducción de un número elevado de negros. Entre 1589 y 1609 la Corona firmó sucesivamente asientos con los portugueses Gómez Reynel, Rodríguez Coutinho y Vaez Coutinho, que los facultaban a introducir aproximadamente 4 250 esclavos por año.⁴³

La mayor parte de estos esclavos se vendieron en la Nueva España porque el puerto de Cartagena estaba saturado de mercancía humana y el transporte hacia el Perú presentaba muchas dificultades. La saturación del mercado produjo una baja en el precio. Los negros, que antes de la época de los asientos portugueses costaban 500 pesos a la entrada al puerto, ahora se podían adquirir por sólo 300, en mejores condiciones físicas y en la plenitud de su juventud.⁴⁴

La gran oferta de mercancía humana facilitó a los hacendados de Cuernavaca-Cuautla su adquisición. Así, durante el siglo XVII y la mayor parte del XVIII casi todos los ingenios y trapiches emplearon a negros africanos y sus descendientes dentro de sus fábricas, a la vez que siguieron utilizando indígenas en las labores del campo.

La inversión de capital para su adquisición y mantenimiento era muy grande, pero se veía compensada porque los negros formaban una fuerza de trabajo estable y permanente que podía especializarse. Tenían la ventaja sobre los indios de que –debido a la selección que se hacía de ellos, las edades a las que se introducían y una mayor resistencia física– rendían más en el trabajo y se adaptaban mejor a las condiciones de sobreexplotación. Además, por contar con anticuerpos que los protegían, eran más resistentes a las enfermedades euroasiáticas introducidas en el Nuevo Mundo, que tantos estragos causaban entre los indios.⁴⁵

⁴³ *Ibidem*, p. 16, 37-44.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 44.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 180-189.

La expansión del mercado interno y las fluctuaciones en el precio del azúcar

El factor de mayor peso para el desarrollo de la industria fue el aumento creciente de la demanda de azúcar, ya que la población blanca, su principal consumidora, era cada vez mayor. Españoles y criollos se duplicaron en la Nueva España durante las últimas tres décadas del siglo XVI y primeras cuatro del siguiente siglo, es decir, pasaron de 63 000 personas en 1570 a 125 000 en 1646.⁴⁶

No sólo los blancos tomaban azúcar, también los indios y las castas se acostumbraban a este nuevo producto, consumiéndolo en forma de mieles y azúcar no refinada y utilizándolo para la fabricación de bebidas alcohólicas. Estas últimas estaban prohibidas, pero las reiteradas disposiciones respecto a su prohibición nos permiten deducir que había una fuerte producción clandestina.⁴⁷

Por último, el alza vertiginosa que el precio del azúcar experimentó durante la segunda mitad del siglo XVI produjo una gran expectativa en torno a la rentabilidad de la industria. El lector recordará que entre 1542 y 1600 había aumentado 322 % y que durante los últimos cinco años del siglo escaló de 38 reales (4 pesos 6 reales) la arroba a 58 reales (7 pesos 2 reales), o sea que durante esos años experimentó un alza de 65 %.⁴⁸

Si bien esta alza se debió en parte a la inflación que estaba viviendo la Nueva España, fue tan notable que muchos españoles decidieron invertir en la producción azucarera. Sus esperanzas resultaron frustradas, como veremos posteriormente, porque a partir de 1600 el azúcar inició su precipitada carrera depresiva, pero los primeros años del nuevo siglo todavía estuvieron bajo la inercia de esta época de auge (véase el cuadro 3).

La inversión de capital

La expansión de la industria azucarera sólo fue posible gracias a la inversión de capital procedente de sectores económicos diferentes

⁴⁶ Florescano y Gil, *op. cit.*, p. 195.

⁴⁷ AGN, *Reales Cédulas, Duplicados*, v. 5, p. 45.

⁴⁸ El comportamiento de los precios del azúcar está tomado de la gráfica *Precios ponderados del azúcar en México*, elaborada por Horacio Crespo y Enrique Vega Villanueva. Dicha gráfica pertenece a una obra en preparación.

a la agricultura. La mayor parte del capital provenía de la Iglesia, que poseía las reservas monetarias más grandes de su tiempo. En segundo término estaba el capital que los funcionarios públicos acumulaban durante sus años de gestión. Es posible que algún capital haya procedido de la minería, porque encontramos a varios mineros entre los fundadores de ingenios. No hay, sin embargo, testimonio sobre inversión de capital mercantil en cantidades significativas durante esta época.

Entre los mineros fundadores de haciendas podemos citar al almirante Pedro de Izaguirre, que poseía una hacienda de beneficio de metales en Cuautla,⁴⁹ a Cristóbal de Oñate, que era minero de la zona de Cuautla,⁵⁰ y a Gabriel Ortiz, minero de Taxco.⁵¹

Muchos funcionarios públicos invirtieron su fortuna en la agricultura para hacerla productiva. Francisco López Bueno fundó la hacienda de San Carlos Borromeo al terminar su gestión como alcalde mayor de la villa de Cuernavaca,⁵² Gordián Casasano construyó el renombrado ingenio que llevara su nombre y era contador real; Pedro Cano fundó la hacienda de Temilpa y fue relator de la Audiencia de México,⁵³ el doctor Diego Barrientos fue abogado de la Real Audiencia y asesor del virrey;⁵⁴ Juan Fernández de la Concha desarrolló la hacienda de Guajoyuca y fue secretario del virrey Guadalcázar, y Martín Ruiz de Zavala era alguacil mayor de la corte en la Audiencia.⁵⁵

Algunas instituciones religiosas asimismo invirtieron sus capitales en la adquisición de propiedades rurales en la región o recibieron éstas como donaciones. Entre otras, los jesuitas fueron dueños de las haciendas de Xochimancas y de Barreto, situadas en las márgenes del río Yautepec, y de los trapiches de Chicomocelo y Cuautepec, ubicados en la parte oriental de la región; los hermanos del Hospital de Convalecientes de México fundaron la gran hacienda de Hospital, y los dominicos eran dueños de los ingenios de Coahuixtla y de San Miguel. La hacienda de Acamilpa y el trapiche de Guatecaco pertenecieron al Colegio de Cristo. El ingenio de Santa Inés fue donado por Diego Caballero al convento de Santa Inés de la ciudad de México.⁵⁶

⁴⁹ AGN, *Indios*, v. 7, f. 174-175.

⁵⁰ Zavala y Castelo, *op. cit.*, v. 6, p. 171.

⁵¹ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 96, libro 1, f. 82.

⁵² Wobeser, *San Carlos Borromeo*, *op. cit.*, p. 74.

⁵³ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 96, exp. 3, f. 78.

⁵⁴ Zavala y Castelo, *op. cit.*, v. 7, p. 393.

⁵⁵ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 96, libro 1, f. 88, y leg. 294, exp. 85.

⁵⁶ Hernández, *op. cit.*, p. 101-102; Josefina Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Editorial Santiago, 1946, p. 91-95.

Pero los grandes inversionistas fueron pocos en comparación con los azucareros que contaban sólo con escasos recursos y que fundaron pequeños trapiches, que agrandaron con el tiempo. En su mayoría eran personas poco encumbradas, como pequeños comerciantes, arrendatarios, funcionarios públicos menores, rancheros y miembros pertenecientes al bajo clero. Estos modestos agricultores no tenían capital propio y, por lo tanto, dependían del crédito como único medio para poder desarrollar y ampliar sus propiedades.

La fuente crediticia más importante era la Iglesia. La riqueza de las instituciones eclesiásticas provenía de limosnas, legados testamentarios, fundaciones de capellanías y obras pías, diezmos y réditos que producía la inversión de los capitales. Las instituciones eclesiásticas, que esencialmente eran rentistas, se veían en la necesidad de hacer productiva su riqueza para ampliarla y asegurarse un suministro constante de ingresos. Con este fin invertían una parte de su capital, para beneficiarse de los réditos que producía. No había muchas alternativas de inversión porque la minería y el comercio implicaban demasiados riesgos. Sólo quedaba la agricultura que –junto con la adquisición de bienes raíces urbanos– se convirtió en el campo de inversión más importante. Los agricultores, por su parte, siempre estaban necesitados de dinero y por eso la mayor parte del crédito eclesiástico disponible se canalizó hacia el agro. Las inversiones en el agro tenían la ventaja de que se podían garantizar mediante el gravamen de las propiedades.

La expansión azucarera de la primera mitad del siglo XVII se debió en gran medida a esta disponibilidad del crédito eclesiástico, ya que la mayoría de los hacendados –tanto grandes como pequeños– recurrieron a esa fuente para poder ampliar sus propiedades, afrontar los gastos de operación y construir los grandes edificios que surgieron en esta época. Incluso los ingenios pertenecientes a órdenes religiosas, tales como Xochimancas (de los jesuitas), y el Hospital (del Hospital de San Hipólito) tuvieron que solicitar préstamos de conventos de monjas y de otras instituciones eclesiásticas para desarrollarse.⁵⁷

Los préstamos de las instituciones religiosas casi siempre se llevaban a cabo por medio de censos consignativos, lo que implicaba

⁵⁷ Martin, *Rural*, *op. cit.*, p. 56, y Jean-Pierre Berthe, “Xochimancas. Les travaux et les jours dans une hacienda sucrière de Nouvelle Espagne au XVIIe siècle”, *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, v. 3, 1966, p. 92.

la imposición de un gravamen (censo) sobre alguna de las propiedades pertenecientes al solicitante. El gran número de préstamos al que recurrieron las haciendas, junto con los gastos relativos a obras pías y al mantenimiento de un *status* de vida elevado, tuvo como consecuencia que casi todas las haciendas estuvieran permanentemente endeudadas, llegando los gravámenes con frecuencia a representar 50 % o más de su valor total. Posteriormente nos referiremos a este problema con más detalle.

El crédito otorgado por las instituciones eclesiásticas logró impulsar la industria azucarera, pero las haciendas azucareras no estuvieron en condiciones de producir las ganancias necesarias para pagar las deudas. Así, estos créditos asumidos durante la época de expansión, y acrecentados después por nuevos empréstitos, constituyeron posteriormente un factor inhibitorio del desenvolvimiento de la industria.

La fundación masiva de trapiches entre 1610 y 1630

Gracias a la conjunción de los diversos factores expuestos en los incisos anteriores –abolición de algunas de las medidas restrictivas, introducción de los esclavos negros, disponibilidad de crédito, gran oferta de tierras y aguas y aumento de la demanda de azúcar– la industria azucarera logró crecer enormemente entre 1610 y 1630. Durante estos años se fundaron alrededor de 15 trapiches, diez de los cuales se convirtieron en importantes ingenios hacia mediados del siglo XVII.

La región geográfica donde se asentaron estos nuevos trapiches abarca casi toda la zona de estudio. Al sur de la villa de Cuernavaca surgió lo que más tarde sería el ingenio de Temixco. Entre Yautepec y Cuautla se fundaron Calderón, San Carlos Borromeo y Cocoyoc. Xochimancas, Atlihuahayan y Sayula se asentaron cerca de Ticumán, en las márgenes del río Yautepec. En la zona occidental se fundó el trapiche de Miacatlán, mientras en el extremo opuesto, en la parte oriental, se iniciaba el desarrollo de las que posteriormente llegarían a ser las haciendas azucareras más grandes de la región: Santa Clara Montefalco y Santa Ana Tenango. En esa misma zona los jesuitas fundaron los trapiches de Cuautepec y Chicomocelo.

Casi todos estos trapiches empezaron a funcionar con un equipo rudimentario y en un principio contaban sólo con una reducida extensión de tierras que, en algunos casos, no eran propias sino

arrendadas. Sin embargo, la mayoría logró mejorar sus instalaciones y aumentar sus tierras en pocos años, lo que permitió que se convirtieran en ingenios. Este proceso se llevó a cabo mediante el frecuente traspaso de las propiedades, siendo común que a lo largo de pocos años una propiedad pasara por muchas manos.

Los obstáculos que tuvieron que vencer eran la escasez de capital, la imposibilidad de obtener grandes extensiones de tierra en la región y la reducida disponibilidad de trabajadores. Como vimos en páginas anteriores, la tierra estaba muy fragmentada; las comunidades indígenas y los indios a título personal sólo se desprendían de cortas extensiones, y las mercedes, tanto del marquesado como de la Corona, comúnmente no excedían de dos o tres caballerías y un sitio de ganado menor (alrededor de 850 hectáreas) (véanse los cuadros 5 y 6). Además no era fácil adquirir los permisos legales ni obtener maquinaria y mano de obra calificada. A continuación describiremos el desarrollo de algunas de las unidades productivas más importantes.

La hacienda de San Carlos Borromeo se originó en 1623 cuando Francisco López Bueno, alcalde mayor de la villa de Cuernavaca, decidió retirarse para vivir de la agricultura. Adquirió seis caballerías (258 hectáreas) de tierra situadas en las inmediaciones de la villa de Izamatitlán (Yautepec). Las tierras habían pertenecido originalmente a una noble indígena y cambiado de propietario en cuatro ocasiones entre 1608 y 1623.⁵⁸

Sobre las tierras pesaba un censo enfiteútico por la elevada cantidad de 6 000 pesos, que obligaba al pago anual de una renta de 300 pesos. Este censo se originó con el traspaso de la propiedad de Bartolomé de Cabrera a Sebastián Díaz, en 1614. El censo no se había redimido y, por lo tanto, se traspasó a los nuevos dueños, quienes tuvieron que reconocerlo.⁵⁹

Francisco López Bueno adquirió las tierras de su hermano Juan Paniagua Bueno, quien en mayo de 1719 había intentado tramitar una licencia para sembrarlas de caña y fundar un trapiche.⁶⁰ El permiso le fue negado por las autoridades virreinales en agosto del mismo año y, quizás a raíz de este incidente, decidió traspasar las tierras a su hermano.⁶¹

⁵⁸ Wobeser, *San Carlos Borromeo*, op. cit., p. 69-74.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 73.

⁶⁰ AGN, *Mercedes*, v. 35, f. 1.

⁶¹ *Ibidem*, y Wobeser, *San Carlos Borromeo*, op. cit., p. 74-75.

El 2 de enero de 1623 se formalizó el acto, reconociendo López Bueno el censo enfiteútico de 6 000 pesos a favor de Bartolomé de Cabrera (quien tenía el dominio directo sobre la propiedad). Las obligaciones derivadas del mismo eran el pago anual de 300 pesos por concepto de pensión y el pago de réditos atrasados. No se especifica si López Bueno tuvo que pagar una cantidad adicional a su hermano.⁶²

Los tres años siguientes fueron decisivos ya que el ex alcalde mayor fundó la hacienda de San Carlos Borromeo sobre las tierras adquiridas a su hermano. Construyó edificios, compró esclavos y ganado y sembró caña de azúcar. Entre 1623 y 1626 adquirió diez caballerías (430 hectáreas) adicionales, con lo que aumentó sus tierras a 688 hectáreas. La forma mediante la cual obtuvo estas tierras es oscura porque carecían de títulos de propiedad. ¿Se trató de un despojo o de una apropiación ilegal? Es muy difícil de aclarar; lo cierto es que la falta de documentación causó muchos problemas posteriormente. López Bueno murió en 1626, heredando a su familia una hacienda organizada y productiva.⁶³

El trapiche de San José, que posteriormente adoptó el nombre del pueblo vecino de Cocoyoc, lo fundó el almirante don Pedro de Izaguirre, en la segunda década del siglo XVII. Para reunir un número de tierras adecuado tuvo que comprar diferentes predios. Su primera adquisición fue un terreno situado en las inmediaciones del pueblo de Cocoyoc, que pertenecía a Francisco Sequera. El lugar se llamaba Tlacomille y Guanacuastitlán. Sequera había obtenido en 1619 licencia para fundar un trapiche en dichas tierras.⁶⁴

La segunda compra fue un terreno de $\frac{3}{4}$ de caballería (32.25 hectáreas) que pertenecía a un escribano público de Cuautla, Menén Pérez Solís. Estas tierras formaron el núcleo de la hacienda, ya que sobre ellas se edificó el casco.

Posteriormente Izaguirre incorporó dentro del trapiche tierras de Diego Ferralde, que este último había obtenido del convento de Santo Domingo de Oaxtepec.⁶⁵ Los documentos no expresan con claridad si éstas se compraron o si Izaguirre las adquirió mediante un censo enfiteútico.⁶⁶

Por último, obtuvo unas tierras denominadas Xalmille, que pertenecían a una cacica indígena llamada María Cantía. Esta india

⁶² Wobeser, *San Carlos Borromeo, op. cit.*, p. 74-75.

⁶³ *Ibidem*, p. 75-76.

⁶⁴ Sandoval, *op. cit.*, p. 95.

⁶⁵ ASC, v. 4, p. 25.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 280-281.

había mandado construir una presa, un apantle y un acueducto para conducir agua de la barranca de Tecuaque a las tierras. Las construcciones hidráulicas las aprovechó la hacienda de Cocoyoc y todavía funcionaban a principios del siglo XVIII.⁶⁷

Aun cuando no conocemos la extensión exacta de la mayoría de los predios adquiridos por Izaguirre, creemos que fueron pequeños porque en documentos posteriores hay frecuentes alusiones a la escasez de tierras de la hacienda.⁶⁸ Después de la muerte del almirante, a mediados del siglo XVII, heredó la propiedad su viuda Catalina de Ordaz y Galarza, quien siguió expandiendo las tierras mediante la compra de algunos predios a Francisco Bernal.⁶⁹

Fernando Calderón compró, a principios del siglo XVII, diferentes lotes de tierra que, junto con una merced del virrey, fueron los inicios de la importante hacienda de Calderón, que llevó el nombre del fundador.

En 1604 don Fernando adquirió 2 ½ caballerías de tierra (107 hectáreas) de Cristóbal de Oñate. Tres años después (4 de marzo de 1607) compró otra (43 hectáreas) a Jácome Hernández. En marzo de 1610 obtuvo de Francisco de Bernal una extensión pequeña, que medía aproximadamente ½ caballería (22 hectáreas), ubicada en Xuchimicatzingo. Por último, en octubre del mismo año, compró al Convento de Santo Domingo 2 ½ caballerías (108 hectáreas).⁷⁰

Todas estas tierras fueron anexadas a un sitio para estancia de ganado menor (780 hectáreas) situado en Xuchimicatzingo, que Calderón obtuvo mediante una merced que le concedió el virrey don Luis de Velasco.⁷¹

La hacienda de Hospital tuvo su origen en una serie de mercedes que recibió la congregación de los hermanos de San Hipólito, destinadas a proporcionar la base material para el sostenimiento del hospital para enfermos incurables que tenían en Oaxtepec. De allí que la hacienda llevara el nombre de Hospital.

Las tierras mercedadas a los hermanos fueron cuantiosas (posiblemente porque se trataba de una obra de beneficencia). En 1581 el virrey les donó dos caballerías (86 hectáreas) en Ahuehuepa, y al año siguiente dos sitios para estancia de ganado menor (1 560 hec-

⁶⁷ *Ibidem*, v. 5, p. 253-254.

⁶⁸ *Ibidem*, v. 5, p. 239.

⁶⁹ *Ibidem*, v. 4, p. 264.

⁷⁰ AGN, *Tierras*, v. 1935, exp. 7, f. 70.

⁷¹ *Idem*.

táreas) en la misma zona y otras dos caballerías (86 hectáreas). En ese mismo año también recibieron un sitio para estancia de ganado menor (780 hectáreas) y cuatro caballerías (172 hectáreas) en Olin-tepec. Algunas de estas tierras se emplearon, en un principio, para sembrar trigo, pero posteriormente se utilizaron para caña de azúcar. Hacia 1599 parece que los hermanos construyeron el primer trapiche, impulsado por tracción animal.⁷²

A principios del siglo XVII los hermanos lograron ser eximidos del control que las autoridades virreinales empezaron a ejercer sobre el cultivo del azúcar y el empleo de la fuerza de trabajo. Se les concedió mano libre para actuar y plantar grandes extensiones de caña. Esto dio un gran impulso al desarrollo del negocio azucarero. En 1625 el trapiche se había convertido en un ingenio accionado por agua.⁷³

El ingenio jesuita de Xochimancas tuvo sus antecedentes en una merced virreinal que obtuvo Juan Fernández de la Concha en 1613. La concesión incluía tres caballerías (129 hectáreas) de tierra situadas en las inmediaciones de Ticumán. Al año siguiente Fernández de la Concha obtuvo un permiso para fundar un trapiche o un ingenio en dichas tierras, así como para sembrar caña de azúcar y utilizar agua para su riego.⁷⁴ Pero el interés de De la Concha se orientó hacia terrenos situados un poco más al norte, en las inmediaciones de Yautepec, donde fundó la hacienda de Atlihuahuan. Por tal razón traspasó en 1615 la propiedad a Alonso Martínez López, quien la agrandó mediante la compra de dos predios pertenecientes a los indios de Ticumán. Además solicitó una merced al marquesado del Valle de cuatro caballerías de tierra (172 hectáreas).

En 1630 murió Martínez López y su viuda doña Catalina Martínez heredó el trapiche. Ella aumentó las tierras comprando un predio de dos caballerías (86 hectáreas) a Juan de Falces en 1634. Dos años más tarde vendió la propiedad completa a la Compañía de Jesús, que la conservó hasta su expulsión en 1767.⁷⁵ Los jesuitas convirtieron a Xochimancas en un importante ingenio.

El origen del trapiche de Nuestra Señora de la Concepción Temixco se encuentra en una merced de cuatro caballerías de tierra

⁷² Martin, "Crucible of Zapatismos. Hacienda Hospital in the Seventeenth-Century", *The Americas*, v. 38, n. 1, julio 1981, p. 33.

⁷³ *Idem*.

⁷⁴ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 96, exp. 4, f. 418.

⁷⁵ *Idem*.

(172 hectáreas) que Pedro Cortés hizo a Fernando Cortés Monroy en 1620. Las tierras se encontraban cerca del pueblo de Tezoyuca y estaban formadas principalmente por ciénagas. En 1643 Diego de Vargas compró la propiedad por 400 pesos. A los pocos años, en 1651, la remató por 300 pesos a Andrés de Asoca, quien se comprometió a pagar anualmente 60 pesos, por concepto de los réditos correspondientes a los gravámenes que tenía la propiedad. Después de la muerte de Asoca el convento de Balvanera de la ciudad de México levantó una demanda en contra de su viuda por el retraso en el pago de réditos. En 1680 Joseph de Olivares adquirió la propiedad, pero la vendió a Joseph Muñoz. Este último heredó en 1692 las tierras a Bernabé Gómez, quien obtuvo ese mismo año licencia para fundar un trapiche. No sabemos si fue en ese momento que se fabricó por primera vez azúcar en Temixco o si se hacía antes, sin licencia.⁷⁶

Parece que el primer dueño de las tierras que posteriormente constituyeron el ingenio de Temilpa fue Juan de Contreras. Contreras remató las tierras al relator de la Real Audiencia, Pedro Cano, quien las cedió por medio de un censo enfiteúutico a Benito López en 1640. El censo era de 26 000 pesos e incluía 7 061 pesos referentes a diversos censos que gravaban la propiedad desde antes. Benito López vendió la propiedad ocho años después a Cristóbal Trujillo por 29 000 pesos; 26 000 pesos eran en reconocimiento a los censos impuestos anteriormente y 3 000 para pagar al contado. Cristóbal Trujillo convirtió el trapiche en ingenio mediante la inversión de una elevada suma de dinero. Este dinero procedió en parte de un préstamo de 4 000 pesos, con réditos de 5 % anual, que obtuvo de Diego de los Ríos. Esta cantidad se impuso como censo sobre la hacienda, lo que elevó la suma por concepto de gravámenes a 30 000 pesos.⁷⁷

También hubo trapiches que se conservaron como pequeños establecimientos a lo largo de la época colonial, aunque los grandes ingenios absorbieron muchos de ellos en épocas posteriores. Eso fue lo que ocurrió en los trapiches de Santa Rosa Asesentla y de Cuautepec.

El trapiche de Santa Rosa Asesentla lo edificó don Francisco Jiménez Cuervo sobre unas tierras situadas en Asesentla, que obtuvo por medio de un censo enfiteúutico del pueblo de Santiago de Jiutepec. Cuervo estaba obligado a pagar 100 pesos anuales por concepto de la renta del censo.⁷⁸

⁷⁶ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 90, exp. 19, f. 4-6.

⁷⁷ AGN, *Tierras*, v. 1761, exp. 1, f. 58-59.

⁷⁸ Hernández, *op. cit.*, p. 56-57.

En 1616 Francisco Rebolledo usurpó una caballería de tierra del fondo legal de Temoac y estableció el trapiche de San Francisco Cuauhtepac. Hacia 1672 era dueña del trapiche doña Inés viuda de Rebolledo, quien lo vendió o donó a la Compañía de Jesús.⁷⁹

Consolidación y expansión de la industria azucarera, 1631-1690

La fundación de haciendas azucareras disminuyó al finalizar la tercera década del siglo XVII. A partir de ese momento se inició un periodo de consolidación y expansión de las unidades productivas existentes, y sólo en el occidente y sur de la región surgieron, durante los siguientes años, algunos nuevos trapiches e ingenios.

Es difícil encontrar una explicación a este fenómeno. Aparentemente se dieron diversas circunstancias que hicieron que la inversión en la industria azucarera resultara menos atractiva que en las dos décadas anteriores. El factor principal parece haber sido la reducción en la demanda de azúcar y su consecuente disminución del precio.

Ciertamente se vieron frustradas las expectativas que los azucareros tuvieron a principios del siglo, en relación con las ganancias que podían obtener debido al aumento del precio del azúcar. A partir de 1600, el precio inició su tendencia a la baja y no volvió a alcanzar nunca los niveles del siglo XVI.

La baja no fue lineal sino que estuvo sujeta a fluctuaciones cíclicas, con pronunciadas bajas y sus correspondientes periodos de recuperación, que casi siempre estaban por abajo del nivel del ciclo anterior.

Entre 1600 y 1620 el precio experimentó una caída abrupta, pues pasó de alrededor de 58 reales (7 pesos 2 reales) la arroba a 32 reales (4 pesos). Aunque en 1622 se volvió a recuperar y en 1625 llegó a 44 reales (5 pesos 4 reales) la arroba, las posibilidades de ganancia se habían reducido y los inversionistas se volvieron más cautelosos (véase el cuadro 3).

Además, la ocupación intensiva del suelo durante el periodo de auge dejó pocos terrenos y aguas disponibles. Ya hemos señalado lo difícil que era conformar una propiedad de regulares dimensiones. Las dificultades fueron en aumento a medida que se iban agotando las tierras disponibles. A esto se añadió la suspensión de cesión de mercedes por parte del marquesado a partir de 1628,

⁷⁹ *Ibidem*, p. 105.

debido a la resolución desfavorable del juicio que la Corona venía sosteniendo en contra de los marqueses del Valle.

También la adquisición de mano de obra, en particular de esclavos negros, se hizo más complicada. La separación de España y Portugal, en 1640, afectó el tráfico de esclavos, porque se prohibió que los portugueses, quienes habían introducido la mayor parte de los negros en la Nueva España, siguieran llevándolo a cabo. Esto tuvo como consecuencia que los esclavos empezaran a escasear y se elevó su precio. Por otra parte, los problemas de liquidez que sufrían muchas haciendas dificultaban la contratación de mano de obra indígena.

Por último, la baja del precio del azúcar se dio dentro de una situación general de inflación, lo que provocó que sus efectos fueran más agudos. La elevación de los precios afectó el cobre, las herramientas, el ganado y los productos de subsistencia.⁸⁰ Estos aumentos elevaban los costos de producción, disminuyendo aún más las ganancias.

Ante esta situación, es comprensible que nuevos inversionistas se desalentaran. Pero también los azucareros establecidos resultaban afectados. Para obtener las mismas ganancias que en las décadas anteriores tenían que aumentar la producción, mejorar el proceso productivo, explotar más la mano de obra, tratar de producir en la misma hacienda la mayor parte de los insumos necesarios para la producción y para el sostenimiento de la mano de obra y para mejorar el equipo para la fabricación del azúcar.

La necesidad de hacer frente a una situación difícil acentuó la tendencia expansionista de la hacienda y contribuyó al mejoramiento de su infraestructura, pero a la vez la desestabilizó económicamente al hundirla en un severo endeudamiento.

La fase de consolidación y expansión territorial se prolongó aproximadamente hasta el inicio de la última década del siglo. Muchos de los rudimentarios trapiches fundados en la época de auge se desarrollaron en ese periodo y se convirtieron en grandes ingenios. Expandieron sus tierras, adquirieron derechos sobre aguas, aumentaron su fuerza de trabajo y mejoraron sus instalaciones y su equipo. Esto les permitió aumentar sustancialmente su producción y fabricar azúcar de mejor calidad.

⁸⁰ Berthe, *op. cit.*, p. 103. Véase Richard L. Garner, "Price Trends in Eighteenth-Century Mexico", *Hispanic American Historical Review*, 65 (2), 1985, p. 279-325.

*La expansión territorial de las haciendas*⁸¹

Si bien la expansión territorial se había iniciado desde la etapa anterior, fue entre 1630 y 1690 cuando adquirió mayores proporciones. El mercado de propiedades rurales se volvió muy activo. Los predios, lo mismo que los ingenios y trapiches, cambiaban de propietario con mucha frecuencia. Los mecanismos de adquisición siguieron siendo los mismos que en las décadas anteriores, con excepción de las mercedes del marquesado, que se habían suspendido.

Durante este proceso las propiedades crecieron aumentando el número de sus terrenos. Además de incorporar nuevas extensiones para el cultivo de la caña, muchos hacendados trataron de adquirir tierras de temporal y pastos, con la finalidad de sembrar cereales y de criar ganado para las labores agrícolas y la alimentación de la población residente.

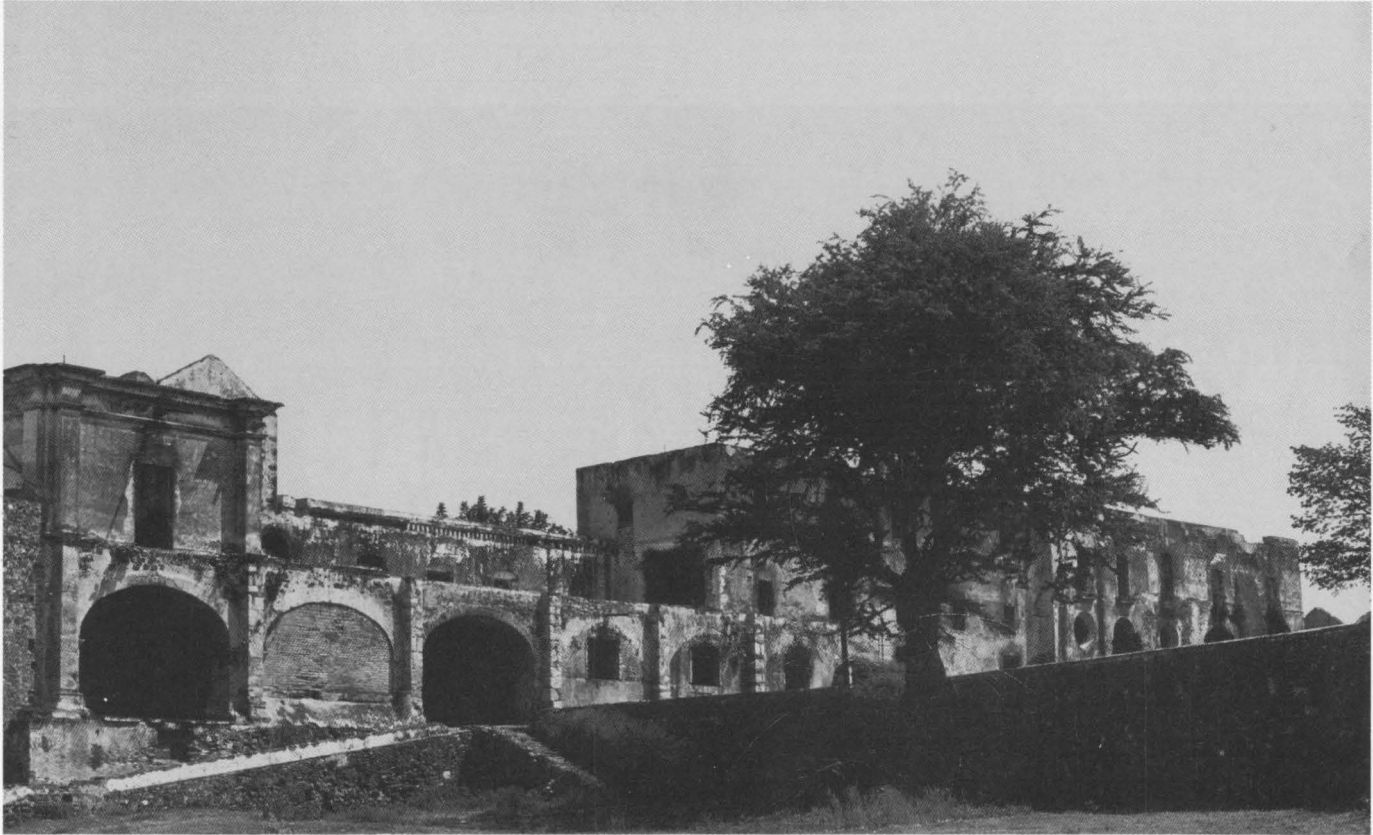
La hacienda de Atlihuahuan, por ejemplo, acrecentó sus tierras en forma notable durante ese periodo. En 1675 sólo contaba con cuatro caballerías de riego (172 hectáreas) y 42 años más tarde, en 1717, tenía 16 (688 hectáreas); es decir, su extensión había aumentado cuatro veces.⁸²

Hubo hacendados que lograron concentrar varias propiedades y extensiones considerables de tierra. Ejemplo de estos emporios fue el de don Andrés Arias Tenorio. Este personaje había comprado, alrededor de 1613, el ingenio de Amanalco, fundado por Bernardino del Castillo. Entre 1616 y 1619 recibió diversas mercedes del marquesado del Valle por una extensión aproximada de 2 ½ sitios para estancia de ganado menor y doce caballerías de tierra de labor que sumaban aproximadamente 2 466 hectáreas. Entre 1625 y 1634 fue arrendatario del ingenio de Tlaltenango de los marqueses del Valle. El periodo de arrendamiento parece haber sido muy favorable para Tenorio, porque le permitió la adquisición del ingenio de Pantitlán y la compra de la estancia de Michapa, en 1639.⁸³ Sin embargo, después de su muerte las propiedades no se pudieron mantener en manos de su familia, ya que se desmembraron a finales del siglo, cuando la industria azucarera entró en crisis.

⁸¹ El fenómeno de expansión territorial y concentración de la tierra en manos de españoles también se dio en otras zonas del Altiplano Central. Para la vecina región de Atlixco, véase Hanns Prem, *op. cit.*

⁸² AGN, *Tierras*, v. 114, 2a. parte, exp. 1, f. 407, y v. 240, f. 502-507.

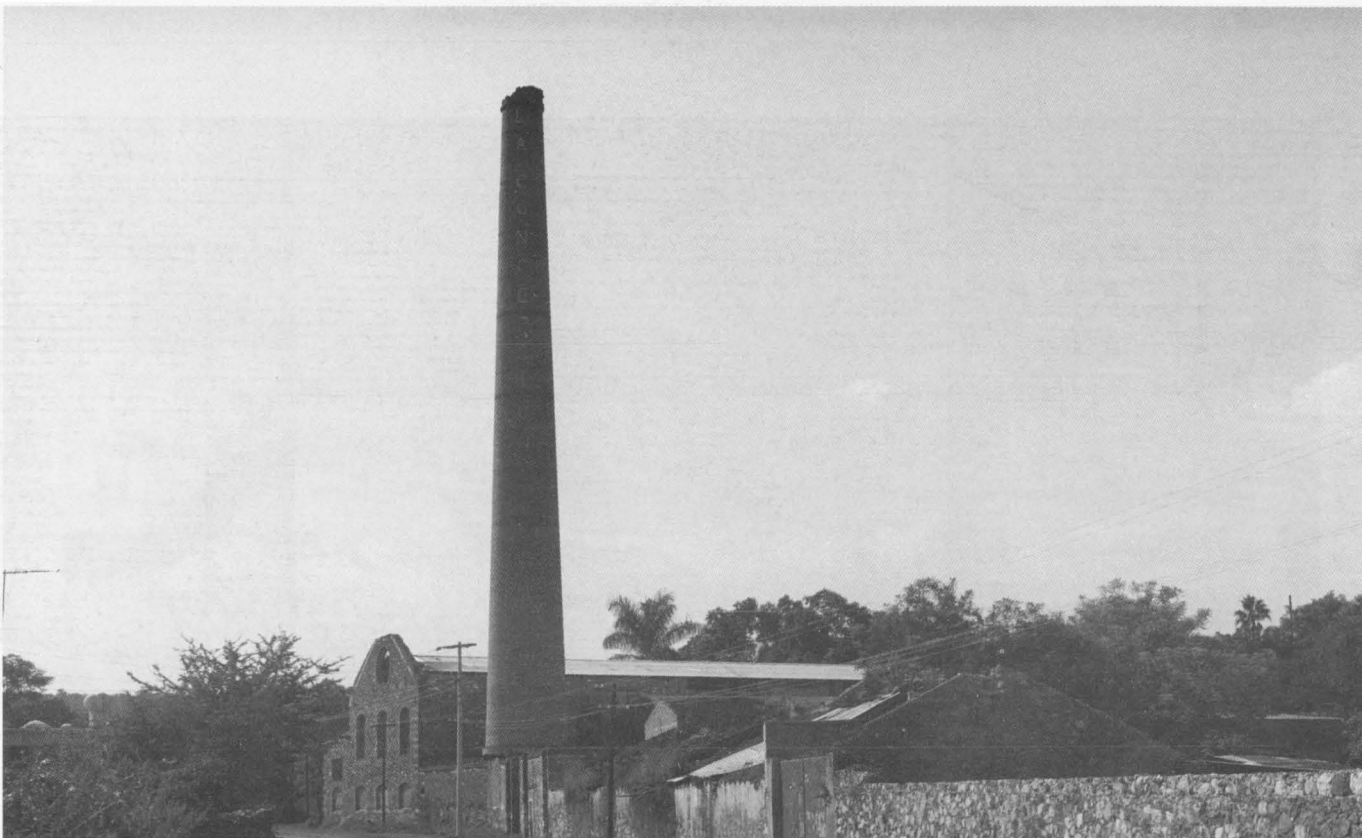
⁸³ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 96, libro 1, f. 82-96, y Barrett, *La hacienda*, p. 247.



Ruinas de la hacienda de Coahuixtla.



Cañaveral con el acueducto de la hacienda de Calderón.

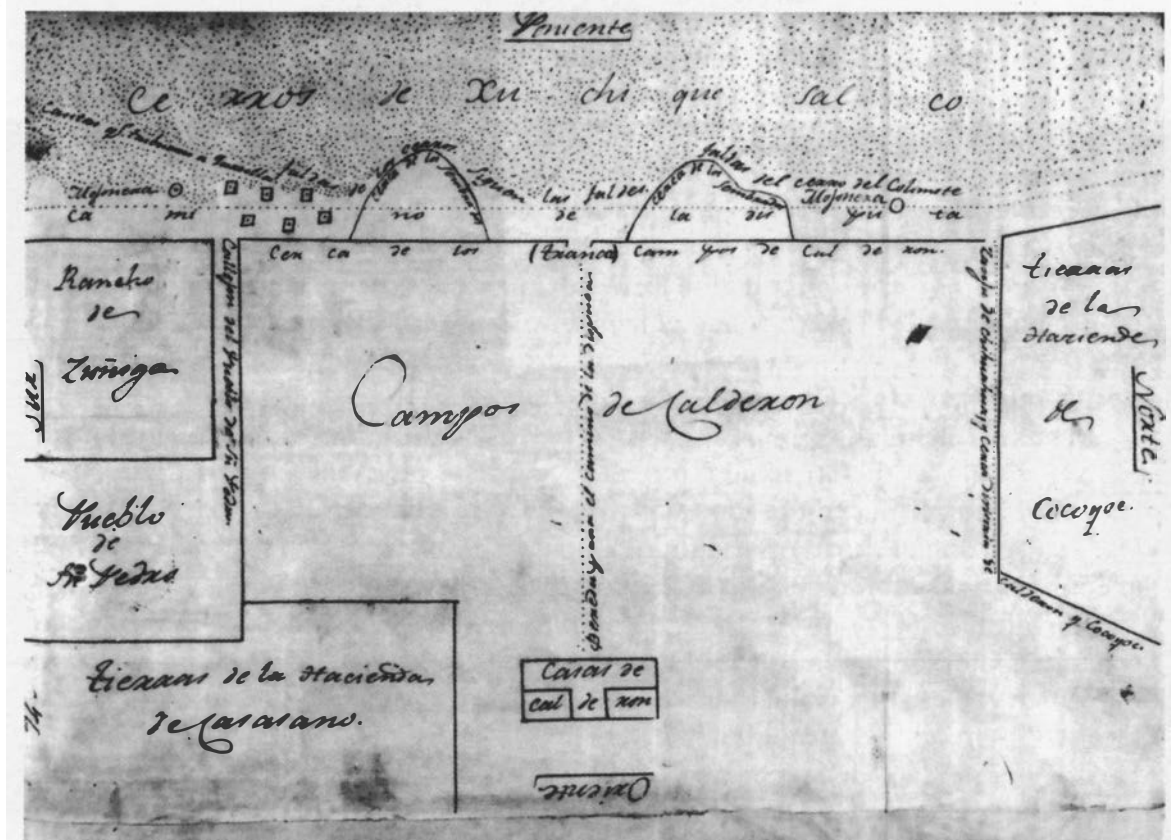


Ruinas del ingenio de la hacienda de Hospital.



Plano de la barranca del río Amasinac, que ilustra la dotación de agua a las haciendas de Cuauhtepic y Chicomocelo y a diversos pueblos de la región.

Fuente: AGNM, número de catalogación 1337.



Plano de las tierras del ingenio de Calderón y de las propiedades colindantes, entre ellas los ingenios de Cocoyoc y Casasano.

Fuente: AGNM, número de catalogación 1336.



Arquería de la hacienda de Calderón.



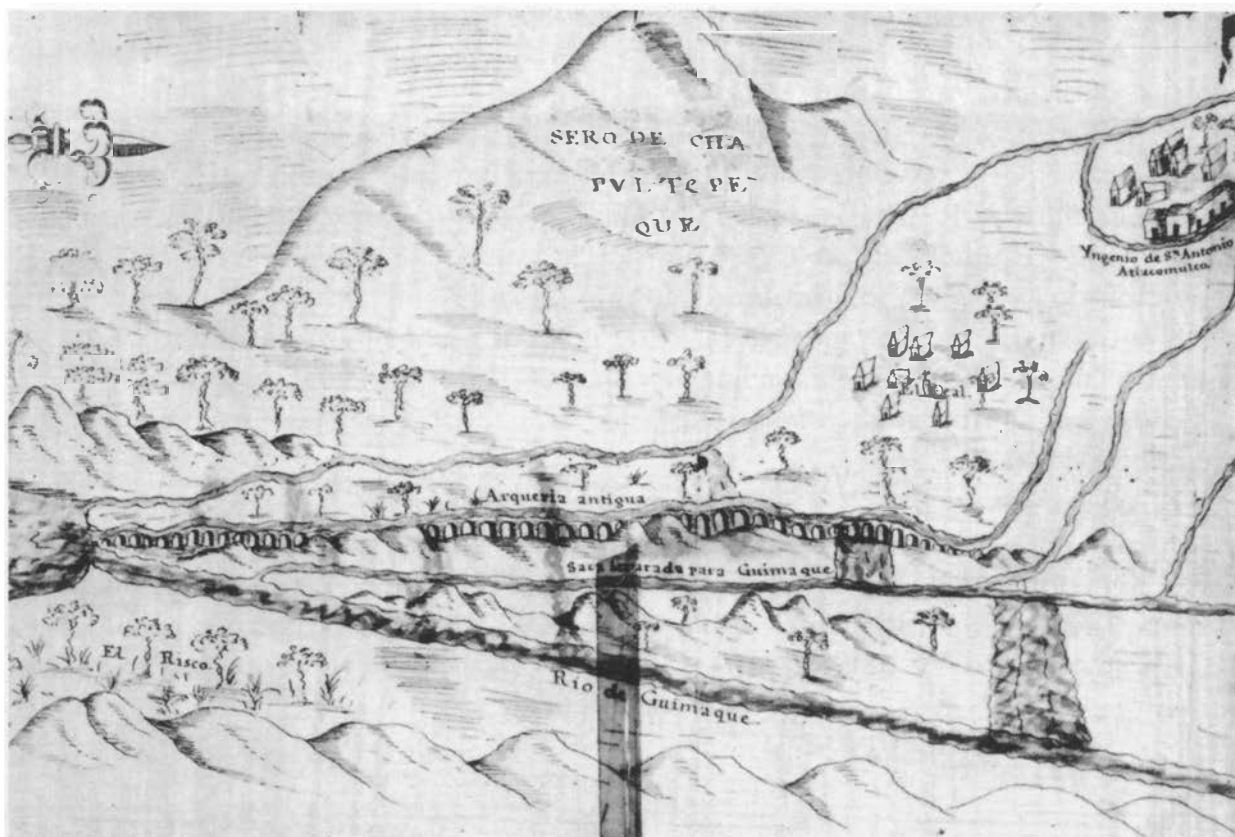
Casa habitación de la hacienda de San Carlos Borromeo.



Ruinas del ingenio de la hacienda de Coahuixtla.



Acueducto que abastecía al ingenio de la hacienda de Atlihuayan.



Plano de 1743 que muestra uno de los acueductos de la hacienda de Atzacumulto, perteneciente a los descendientes de Hernán Cortés.
Fuente: AGNM, número de catalogación 1322.



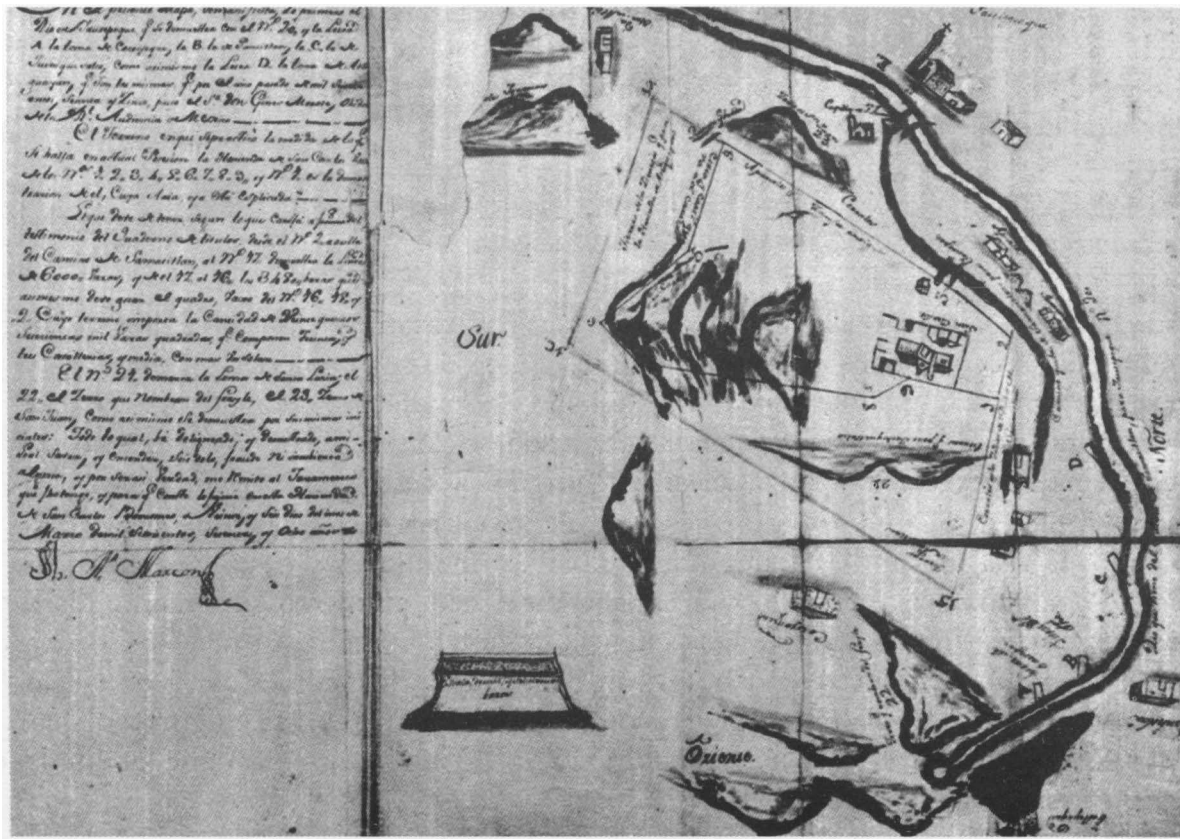
Acueducto de la hacienda de Hospital.



Ruinas del trapiche de la hacienda de Atlahuayan.

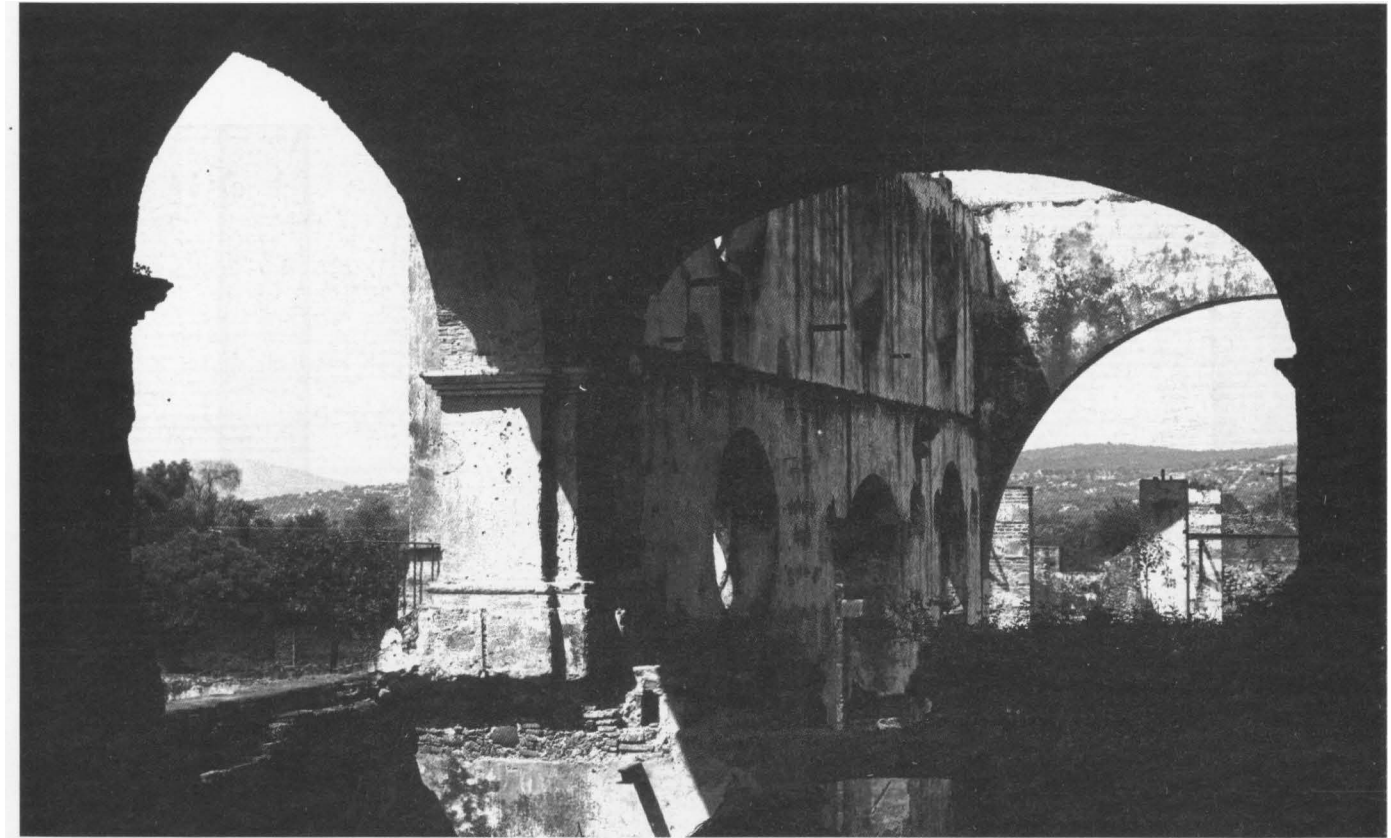


Tiros de chimenea de la hacienda de Temilpa.



Plano de 1778 de la hacienda de San Carlos Borromeo.

Fuente: AGNM, número de catalogación 1320.



Ruinas del ingenio de Coahuixtla.

El mejoramiento de la infraestructura

La necesidad de aumentar la producción para que la industria azucarera siguiera siendo costeable obligó a los hacendados a mejorar la infraestructura. Para moler grandes volúmenes de caña y producir azúcar blanca refinada, adquirieron molinos hidráulicos equipados con los aditamentos más modernos de su tiempo. Construyeron grandes edificios para instalar la fábrica, los cuartos de servicios, las trojes, los corrales y el alojamiento de la población trabajadora. Fue durante esta época cuando se levantaron los cascos de la mayoría de los ingenios de la región.

Los hacendados asimismo se preocuparon por modernizar y mejorar su equipo. El de Xochimancas reacondicionó su casa de purgar en 1654, en 1666 llevó a cabo la reconstrucción de su rueda del molino y en 1674 adquirió una prensa nueva para agilizar el proceso de la molienda.⁸⁴

También se construyeron obras de infraestructura hidráulica, se levantaron cercas y muros y se hicieron corrales, establos, trojes y graneros. Entre las obras hidráulicas se cuentan vasos de almacenamiento (jagüeyes y represas) y obras de conducción (acequias, acueductos y canales de riego).

Tal es el caso de Pantitlán, que a principios del nuevo siglo pasó a manos de Marcio Lopio Lambertengo, hermano de Lucio. El trapiche contaba en 1605 con casas, corrales, ganados, cañas y esclavos. Fue valuado en 18 500 pesos (valor comercial), de los cuales 910 estaban constituidos por un censo a favor del convento de Santo Domingo de Oaxtepec.⁸⁵ En 1613 Marcio solicitó licencia para convertir el trapiche en ingenio, argumentando que “el dicho trapiche [de caballo] no es bastante para su avío, que pidió licencia para que el dicho trapiche se pudiera convertir en ingenio de aguas por haber mucha comodidad para hacerlo con el agua que se trae de la dicha villa de Oaxtepec”. La licencia se le otorgó y Pantitlán se convirtió en ingenio.⁸⁶

Hacia finales del siglo XVII se suspendió la construcción de nuevos edificios a consecuencia de la crisis azucarera, y no fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando se llevaron a cabo nuevas construcciones y remodelaciones.

⁸⁴ Berthe, *op. cit.*, p. 94-95.

⁸⁵ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 90, exp. 2, f. 43v.

⁸⁶ *Ibidem*, leg. 90, exp. 2, f. 87-88.

La fuerza de trabajo

La expansión azucarera demandó un aumento de mano de obra. Ésta estaba compuesta, al igual que durante las primeras décadas del siglo, de esclavos negros y de indios, tanto residentes como eventuales.

Las labores relacionadas con el proceso de fabricación de azúcar las desempeñaban los negros en forma casi exclusiva. A lo largo del siglo XVII el suministro de esclavos fue continuo (aun cuando había fluctuaciones en cuanto a la oferta y la demanda), de manera que casi todas las haciendas azucareras lograron arraigar una comunidad de esclavos en su seno. El tamaño de las comunidades iba en relación con el de la unidad productiva.

Para complementar la mano de obra negra, los hacendados se preocuparon por atraer trabajadores indios para que se arraigaran en forma definitiva en las haciendas, abandonando sus pueblos de origen. Estos indios, que en casi todas las haciendas superaban en número a los negros, se empleaban en los trabajos del campo y en diversas tareas, tales como la apertura de zanjas, la construcción de edificios, la reparación de herramientas y el acarreo de leña. Más adelante volveré sobre este tema para tratarlo con más detalle.

La escasez de capital y el endeudamiento

En párrafos anteriores se mencionó que la expansión de las haciendas sólo fue posible gracias a su endeudamiento, que se fue acrecentando a raíz de los problemas por los que atravesó la industria, entre los que se incluyen las elevadas sumas que se tuvieron que pagar por concepto de composiciones.

La mayoría de los hacendados no pudo o no se preocupó por pagar sus deudas durante los años de bonanza, cubriendo sólo los réditos. Esto tuvo como consecuencia que a finales del siglo XVII los gravámenes de muchas haciendas (que en su mayoría se debían a censos) sobrepasaban 50 % de su valor, habiendo muchas donde llegaban hasta 70 % o más. Esta situación las hacía vulnerables económicamente. El monto que tenían que pagar por concepto de réditos de las cantidades adeudadas era elevado. En una situación de receso como la que estaba viviendo la industria a par-

tir de 1640 los gastos de operación llegaban a ser tan grandes como las ganancias y, en muchas ocasiones, las sobrepasaban.

En esos casos fue muy frecuente que las haciendas suspendieran el pago de los réditos, manteniéndose así hasta que los acreedores se unían en un concurso para demandar el cumplimiento de sus pagos. Entonces, el hacendado se declaraba insolvente y se procedía al remate de la propiedad.

Los hacendados padecían una escasez generalizada de capital. A veces llegaba a ser tan crítica su situación que el funcionamiento de las unidades productivas se veía en peligro. En 1688 el dueño del trapiche de San José Amilpas escribió una carta desesperada a su prestamista pidiéndole el envío de 100 pesos por adelantado para gastos de operación. Le decía: “no se ha dejado de moler [la caña] pero me hallo esta semana sin un real. Y no hay por acá quién dé dinero [...] suplicando a usted me envíe 100 pesos”.⁸⁷

La falta de capital líquido obligaba a los hacendados a contraer nuevos préstamos con instituciones eclesiásticas o con algún particular, aumentando el endeudamiento en forma progresiva.

Otra alternativa era asociarse con algún comerciante de la ciudad de México con la doble finalidad de que financiara los gastos de operación y colocara el azúcar en el mercado.⁸⁸ A estas sociedades, que llegaron a ser comunes en el siglo XVIII, me referiré con más detalle en el próximo capítulo.

El alto endeudamiento de la mayoría de las haciendas obligaba a los hacendados a venderlas, rematarlas o traspasarlas con mucha frecuencia, al grado de que era difícil que una propiedad permaneciera en manos de una familia por más de una generación. Casi era regla generalizada que al morir un hacendado se remataba su hacienda. Esto asimismo se debía a las leyes sobre herencia, que prescribían el reparto equitativo de la masa hereditaria entre todos los herederos, y a la imposibilidad de subdividir las tierras a causa de los censos que las gravaban.

Las únicas propiedades que sí tuvieron continuidad en su transmisión fueron las que pertenecían a instituciones eclesiásticas y Atacomulco, la hacienda de los marqueses del Valle. En ambos casos los propietarios disponían de diversas fuentes de ingresos, ajenas a la industria azucarera, que les permitían refaccionar las ha-

⁸⁷ AGN, *Tierras*, v. 139, exp. 1, f. 38.

⁸⁸ *Idem*; *Tierras*, v. 161, exp. 1, f. 7; *Hospital de Jesús*, leg. 447, exp. 1, y leg. 90, exp. 1.

ciendas en momentos críticos y además no tenían que atender las demandas de varios herederos; en el caso de las instituciones eclesiásticas porque no los había y en el caso de Atacomulco porque la hacienda formaba parte de un mayorazgo.

Debido a que el endeudamiento de la mayoría de las haciendas se agravó durante el siglo XVIII, trataré este tema en forma más extensa durante el siguiente capítulo.

El desarrollo del occidente y del sur

A lo largo de su primer siglo de existencia, la industria azucarera se concentró en los valles del centro –Cuernavaca, Yautepec y Cuautla– asentándose la mayoría de las haciendas en las márgenes de los ríos Apatlaco, Higuerón y Chinameca y en sus afluentes.

A partir de la segunda mitad del siglo XVII la caña también se empezó a desarrollar en las partes occidental y sur de la región, que asimismo brindaba buenas condiciones para su crecimiento. Existían en las márgenes de los ríos Tembembe, Cuernavaca y Tetzlama extensos valles que contaban con tierras fértiles, clima caluroso y abundante dotación de agua. El único inconveniente era que se encontraban más lejos de la ciudad de México, mercado al que se conducía la mayor parte del azúcar para su venta.

Las zonas oeste y sur se habían caracterizado hasta mediados del siglo XVII por una economía de pequeños ranchos orientada a la producción de alimentos básicos y a la cría de ganado.⁸⁹ A partir de la sexta década del siglo XVII algunos rancheros empezaron a sembrar caña de azúcar y a solicitar permisos para fundar trapiches. Éstos se desarrollaron en forma muy similar a como lo habían hecho veinte años antes los de Cuernavaca, Yautepec y Cuautla. Poco a poco fueron aumentando su producción mediante la expansión de sus tierras y la adquisición de mayor cantidad de agua, y a través de frecuentes trasposos se fueron convirtiendo en ingenios. Tal fue el caso de los ingenios de Dolores, San José Vistahermosa, Zacatepec y Nuestra Señora de Guadalupe (cerca de Jojutla).

El caso de la familia Maldonado, fundadora de los ingenios de Guadalupe y de Dolores, ejemplifica este fenómeno. Hacia 1670 el rancho Esteban Maldonado compró un rancho de labor que había pertenecido a Alonso de la Cruz y que estaba situado cerca de Jojutla.

⁸⁹ Martin, *Rural*, op. cit., p. 94-95.

En este rancho comenzó a sembrar caña de azúcar, a la vez que estableció un trapiche que posteriormente habría de convertirse en el ingenio de Nuestra Señora de Guadalupe. El rancho lo heredó su hijo Juan hacia 1691. Juan Maldonado vendió la propiedad a Martín Rodríguez Mariscal, quien logró poner en orden sus escrituras mediante el compromiso de pagar 150 pesos anuales al marquesado, a modo de composición. Asimismo, obtuvo licencia para sustituir el trapiche, accionado por bestias, por un ingenio hidráulico.⁹⁰

El origen de la hacienda de Nuestra Señora de Dolores se encuentra en un rancho de labor que Juan Pérez de Figueroa estableció, en la década de 1640, sobre unas tierras rentadas a los indios de Tezoyuca que posteriormente le fueron cedidas mediante un censo. En 1657 Esteban Maldonado adquirió este rancho, dedicándolo a la explotación de maíz, trigo y otros productos, en escala modesta. Su hijo Juan lo vendió en 1696 a un sacerdote de la ciudad de México, llamado Antonio Zubia Pacheco. Este personaje obtuvo al año siguiente la licencia para construir un ingenio.⁹¹

San Antonio Coahuixtla también se desarrolló a partir de un rancho. En 1684 Bernabé Gómez compró el rancho del mismo nombre a Miguel de Noguerrón. En él construyó un trapiche y edificó dos modestos cuartos destinados a la fabricación de azúcar. Sin embargo, como no tenía permiso para producirla, las autoridades del marquesado confiscaron temporalmente la propiedad. Más adelante se la devolvieron, pero aparentemente continuó funcionando más como rancho que como trapiche, si nos hemos de basar en el inventario de 1702.⁹² Durante el siglo XVIII se convirtió en ingenio.

Otro trapiche edificado por Miguel Noguerrón durante la segunda mitad del siglo XVII fue San Nicolás Cuamecatitlán. Este trapiche no contaba con tierras propias y se asentaba sobre terrenos arrendados a indios de Tetecala y Temimilcingo. En 1686, año en que murió Noguerrón, la propiedad valía 16 905 pesos y contaba con once esclavos. Francisco, su hijo y heredero, se vio en la necesidad de contraer fuertes deudas con el comerciante Francisco García Cano para poder sobrevivir los años de crisis de fines del siglo XVII y principios del XVIII. En 1707 García Cano incorporó el trapiche dentro de sus propiedades.⁹³

⁹⁰ *Ibidem*, p. 107-108.

⁹¹ *Idem*.

⁹² *Ibidem*, p. 109.

⁹³ *Ibidem*, p. 110.

La regularización de las tierras y los derechos sobre aguas

Un aspecto fundamental para la consolidación de las haciendas fue la regularización de los títulos de propiedad. La irregularidad en la tenencia de la tierra se había acentuado a medida que más españoles adquirieron tierras en la región. Existía gran confusión e incertidumbre: muchos terrenos carecían de títulos de propiedad, en otros casos dos o más personas tenían documentos de propiedad de un mismo predio, la demarcación de los linderos presentaba problemas y con frecuencia no había claridad respecto a quién era el dueño legítimo de tierras cedidas a censo enfiteútico o arrendadas. De hecho, todas las propiedades grandes y la mayoría de los pueblos tenían conflictos de esa índole.

Esta situación era en gran medida resultado del rudimentario sistema que se utilizó para repartir las tierras desde el siglo XVI. Muchos problemas se derivaron de que tanto el gobierno virreinal como las autoridades del marquesado concedieron tierras en la región. Hubo casos en que las mismas tierras se mercedaron dos veces. Esto sucedió, por ejemplo, con un sitio para estancia de ganado menor, situado en las inmediaciones de Tetelpa y Zacatepec, que los marqueses del Valle habían cedido a Juan Fernández Moradillo mediante una merced el 21 de mayo de 1621.⁹⁴

Las cesiones hechas mediante merced tenían que ser confirmadas por el rey; es decir, necesitaban la aprobación desde Madrid. Especialmente las mercedes marquesanas tenían que someterse a ese trámite, porque nunca fueron plenamente reconocidas por la Corona.

El hecho de que la legislación española concediera a los indios el derecho de seguir explotando las tierras que les pertenecían desde antes de la Conquista, asimismo, implicó problemas. En la práctica era difícil determinar a qué tierras tenían derecho. Recuérdese que la tenencia de la tierra indígena era muy diferente a la española y, por lo tanto, se cometieron abusos y hubo malos entendidos por ambas partes. La dificultad se agravaba porque no existía un levantamiento topográfico del suelo.

En 1625 don Pedro Cortés emitió un mandamiento donde solicitaba que los terratenientes amojonasen sus predios conforme a

⁹⁴ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 96, libro 3, f. 2-6, y leg. 456, exp. 3, cuaderno 2, f. 1-2.

sus títulos de propiedad para precisar los linderos.⁹⁵ No sabemos en qué medida se acató esta orden.

El sistema de contradicciones (al que me he referido con anterioridad) ayudó a resolver estos problemas, pero su alcance fue limitado. Con frecuencia los interesados no se enteraban de la merced o venta proyectada y no contradecían; así se traspasaban tierras que ya tenían dueño. Otras veces la transacción se llevaba a cabo a pesar de la contradicción.

Los indios que vendieron tierras a españoles muchas veces no solicitaron los permisos que se requerían. Los traspasos se hacían con base en los títulos prehispánicos, cuando existían, mediante simples contratos de compraventa que, a veces, sólo eran verbales. De cualquier forma carecían de títulos legales ante las autoridades españolas.

A los problemas legales se añadían los técnicos, que se derivaban del atraso de la agrimensura y de la falta de personal especializado. Las mediciones eran muy rudimentarias porque sólo se llevaban a cabo con el auxilio de una vara de medir y una cuerda. Era frecuente que las cifras en el papel no correspondieran a la realidad. En el caso de las tierras concedidas por mercedes, se partía de medidas preestablecidas, que sólo difícilmente se adaptaban al terreno. Una caballería consistía idealmente en un paralelogramo de ángulos rectos que medía 1 104 varas de largo y 552 varas de ancho, con una superficie de 609 408 varas cuadradas (aproximadamente 43 hectáreas).⁹⁶ Al trazar la caballería en un terreno determinado era difícil respetar esta forma debido a los accidentes geográficos, los linderos de otras propiedades y la ubicación de los pueblos. Era necesario hacer ajustes que desvirtuaban la figura original. Lo mismo sucedía con los sitios para estancias de ganado mayor y menor.⁹⁷

Esta situación, aunada al hecho de que no todas las tierras baldías se mercedaron, produjo el problema de las demasías. Las demasías eran tierras baldías que quedaban entre dos o más propiedades y que no tenían la extensión o las condiciones necesarias para conformar una nueva merced, aun cuando podía darse el caso. Estas tierras pertenecían al rey o al marquesado, según la jurisdic-

⁹⁵ *Ibidem*, leg. 90, exp. 1, f. 1.

⁹⁶ Wobeser, *La formación*, p. 20.

⁹⁷ Este problema persistió a lo largo de la época colonial. A principios del siglo XIX, Alejandro de Humboldt observaba que las medidas agrarias eran tan inexactas que había pocas haciendas que conocían con precisión la extensión de sus tierras. Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Juan A. Ortega y Medina (edición), México, Editorial Porrúa, 1966, p. 258.

ción en la que se encontraran. Las demasías casi siempre fueron incorporadas a las propiedades colindantes, pero su tenencia era ilegal y los propietarios carecían de títulos de propiedad sobre ellas.⁹⁸

En suma, gran parte de las tierras obedecía a irregularidades en cuanto a su tenencia, situación que afectaba tanto a los dueños como a la Corona. Así, a mediados del siglo XVII el gobierno español empezó a ejercer una fuerte presión sobre los azucareros para que regularizaran las tierras por medio de las “composiciones”.

Éstas fueron instituidas por la Corona desde fines del siglo XVI,⁹⁹ pero no se pusieron en práctica, de una manera generalizada, sino hasta la tercera década del siguiente siglo. Tenían la finalidad de regularizar los diferentes predios que conformaban una propiedad, sin tomar en cuenta su origen, mediante el pago de una cantidad determinada al erario real. Esta cantidad la fijaban las autoridades virreinales y se podía cubrir a plazos. El jurista José María Ots Capdequí advierte que:

La composición aplicada al régimen de tierras supone una situación de hecho contraria al derecho que ha podido producirse o por la ocupación sin título, o lo que era más frecuente, por la ocupación al amparo de un título de más tierra que la que el título autorizaba. Descubierta el hecho se evaluaba la tierra, se fijaba una cantidad y mediante su pago se obtenía la composición. Esta composición no era un título pero consolidaba una situación de hecho y daba derecho al que la había conseguido para obtener el título correspondiente que normalizase ya su situación en el orden jurídico.¹⁰⁰

La composición de las tierras era forzosa y la Corona confiscaba las propiedades que no la llevaban a cabo. Dentro del marquesado, la Corona sólo compuso aquellas tierras que estaban al corriente de sus pagos de renta a los marqueses.¹⁰¹

Por ejemplo, en 1643, doña Apolonia Robles, viuda de Benito Lobo y dueña del trapiche de Nuestra Señora de la Concepción (¿Temixco?), inició las gestiones para “componer” las once caballerías (473 hectáreas) que integraban el trapiche. En la solicitud de com-

⁹⁸ En algunos casos las demasías fueron cedidas por el marquesado mediante censos enfiteúticos a las personas que las usufructuaban. AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 456, exp. 3, f. 64.

⁹⁹ Véase Primera real cédula en Lucio Mendieta y Núñez, *El problema agrario de México*, 8a. ed., México, Porrúa, 1964, p. 70.

¹⁰⁰ José María Ots Capdequí, *El régimen de la tierra en la América española durante el periodo colonial*, Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 1946, p. 73.

¹⁰¹ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 90, exp. 1, f. 12v.

posición la interesada decía que sus tierras poseían títulos legítimos expedidos por los virreyes, pero que en virtud de la gran necesidad económica que padecía el rey estaba dispuesta a dar 800 pesos para regularizarlas. El depositario local de composiciones solicitó una cuota adicional de 200 pesos para cubrir los gastos de administración. Doña Apolonia estuvo dispuesta a dar ese dinero y su solicitud de composición fue aceptada. Pero como, al igual que casi todos los hacendados de la época, no tenía dinero líquido para pagar una cantidad tan grande, se le dio la oportunidad de pagar a plazos.¹⁰²

Los desembolsos por concepto de composición llegaron a ser considerables en el caso de muchas haciendas. Por ejemplo, los hermanos de San Hipólito pagaron 6 500 pesos y el dueño de San Nicolás Cuatecacó 4 650.¹⁰³ El ingenio de Coahuixtla pagó, junto con una estancia de ganado mayor y un rancho, la cantidad de 1 185 pesos; el ingenio de Santa Inés 1 000; uno de los ingenios de la Compañía de Jesús (¿Xochimancas?) 700; las propiedades de Luis de Rebolledo (un ingenio y la hacienda de Cuauchichinola) 855, y los trapiches de Pedro Tirado y Francisco González 715 y 380 pesos respectivamente. Sólo los ranchos y trapiches pequeños pagaron cantidades menores a 100 pesos.¹⁰⁴

Muchos hacendados no pudieron pagar las composiciones y tuvieron que vender sus propiedades. Otros tuvieron que solicitar préstamos y hubo quienes fueron embargados por incumplimiento de pago.¹⁰⁵

La repartición del agua fue todavía más imperfecta que la de la tierra. La mayoría de las mercedes y los traspasos de los derechos indígenas no especificaban la cantidad de agua que se cedía, pues se usaban términos tan vagos como “seis caballerías y el agua para su riego”, “el agua de que se ha de aprovechar nace encima de las tierras sin que sirva a ninguna persona”,¹⁰⁶ “haciéndole merced del agua que pasaba por dichas sus tierras”.¹⁰⁷

No había registros sobre las fuentes de agua existentes y sólo había muy pocos agrimensores para efectuar mediciones del líquido.¹⁰⁸ Esto trajo como consecuencia un gran número de irregulari-

¹⁰² AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 96, libro 1, f. 2.

¹⁰³ Martín, *Rural*, op. cit., p. 57.

¹⁰⁴ AGN, *Mercedes*, v. 45, f. 241v; *Hospital de Jesús*, v. 1, leg. 96 b; *Hospital de Jesús*, leg. 90, exp. 1, 2a. parte.

¹⁰⁵ Prem, op. cit., p. 125.

¹⁰⁶ Zavala y Castelo, op. cit., v. 6, p. 50-51.

¹⁰⁷ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 96, exp. 4, f. 418.

¹⁰⁸ AGN, *Tierras*, v. 1938, exp. 6, f. 98.

dades: el uso ilegal de fuentes de agua, la sobreposición de derechos, la utilización de un mayor volumen del que le correspondía a determinado usuario¹⁰⁹ y la violación de disposiciones, entre otras. Estas irregularidades, a su vez, causaron muchos conflictos entre los diferentes usuarios de una fuente abastecedora.

Al igual que con las tierras se recurrió a la composición de los derechos sobre aguas, corriendo ambas, en muchas ocasiones, en forma paralela. Sin embargo, para regularizar los derechos sobre el agua fue necesario crear un sistema de distribución más preciso, a mediados del siglo XVII.

El primer paso para distribuir el agua de una fuente consistía en la medición de su volumen total. Parece que el instrumento que se usaba para ello era una simple vara de medir paños. Ésta se introducía en diferentes partes del río o manantial para determinar la profundidad. Después se medía el largo y el ancho de la fuente y se calculaba el volumen. No se tomaba en cuenta la velocidad del agua (que naturalmente influye en el volumen total de una fuente).¹¹⁰ Con un sistema tan imperfecto, era fácil cometer errores en las mediciones, lo que se manifestaba en frecuentes discrepancias entre agrimensores.

Las mediciones se hacían durante la época de sequía, cuando las fuentes de agua alcanzaban su nivel más bajo, pero aun entonces había el peligro de que se determinara una cantidad de agua que no equivalía a la de otros años. Las mediciones eran a tal grado deficientes que en una fecha tan tardía como 1807 el agrimensor Manuel Pérez de Solís se quejaba de que “en este reino carecemos de observaciones meteorológicas, ni sabemos el producto medio de la lluvia, ni la evaporación, ni podemos aplicar a nuestros climas las que se han hecho en otros climas muy distintos”.¹¹¹ Los errores de medición podían tener graves consecuencias; si se calculaba una cantidad inferior a la real, algunos usuarios se quedaban sin líquido.

Las unidades de medición para el agua eran los “bueyes” y los “surcos”. Un buey era la cantidad de agua que pasaba por un boquete que medía una vara cuadrada y un surco era la que pasaba por un boquete de 1/48 de vara cuadrada. Para cantidades menores se utilizaba la “naranja”, medida que correspondía al agua que pasaba por un boquete de 1/144 de vara cuadrada. Un buey pro-

¹⁰⁹ *Ibidem*, f. 970.

¹¹⁰ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 298, exp. 2, f. 106-107.

¹¹¹ *Ibidem*, f. 115.

ducía 159 litros de agua por segundo, mientras que un surco producía 6 ½ litros.¹¹²

A partir de los ríos o manantiales, la distribución del agua se llevaba a cabo mediante atarjeas que regulaban su salida en las diferentes tomas. Las atarjeas eran construcciones macizas con un boquete que, de acuerdo con su tamaño, sólo dejaba pasar determinada cantidad de agua. Las más sencillas eran de lodo y piedras y la mayoría de mampostería, material más resistente a la presión del agua. Medían alrededor de 50 varas, pero también las había de menor tamaño.¹¹³

Cuando de una misma toma se surtía a diferentes usuarios se construían las cajas de agua, grandes cubos de mampostería con paredes internas que dividían las aguas de acuerdo con el número de usuarios. El agua penetraba por un extremo a la caja almacenadora y se dividía en diferentes secciones; después salía por orificios ubicados en el extremo opuesto. Los orificios eran de diferentes tamaños, según la cantidad de líquido a la que tenía derecho cada usuario. A los lados del cubo había ventanas que permitían la limpieza de la caja y al frente se encontraba una placa con el nombre de los usuarios y la cantidad de agua que correspondía a cada uno.¹¹⁴

Las aguas que sobraban después de haber sido utilizadas por uno o varios usuarios se denominaban remanentes. Los remanentes estaban sujetos a una estricta reglamentación, con el doble fin de evitar inundaciones y de aprovechar al máximo las fuentes acuíferas disponibles. La mayoría de las mercedes contenía cláusulas que obligaban a los usuarios a retornar los remanentes a la madre del río o, cuando esto no era posible por la conformación del terreno, a desviarlos hacia alguna barranca, río o lago que permitiera su salida.¹¹⁵

¹¹² De acuerdo con los tratados de agrimensura de José Sáenz de Escobar y Domingo Lazo de la Vega, se requería, aproximadamente, de dos a tres surcos de agua para regar una caballería (43 hectáreas) de tierra cultivada de trigo o maíz; cuatro surcos para regar una extensión igual de caña de azúcar; ocho surcos continuos para accionar un molino de trigo o un ingenio de azúcar, y tres surcos para hacer funcionar un batán. AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 298, exp. 2, f. 112; Mariano Galván, *Ordenanzas de tierras y aguas. O sea formulario geométrico judicial*, 2a. ed., México, Impreso por Leandro J. Valdés, publicado por..., 1848.

¹¹³ AGN, *Hospital de Jesús*, v. 80, exp. 2, f. 12; leg. 304, exp. 1, f. 1-2, y leg. 298, exp. 2, f. 107. ¹¹⁴ Esta descripción está basada en una ilustración procedente de la zona de Puebla. AGN, *Tierras*, v. 1152, exp. 1, f. 171, número de catálogo de ilustraciones 940. Por ejemplo, la barranca de Amasinac, situada en la parte oriental de la región de Cuernavaca-Cuautla, tenía seis cajas de agua (Cuentapec, Chicomocelo, Zacualpan, Temoac, Amilcingo y Jantetelco) que distribuían el agua destinada a pueblos, haciendas y ranchos de la zona. AGN, *Tierras*, v. 2055, exp. 1, cuaderno 2, f. 48, número de catálogo de ilustraciones 1337.

AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 90, exp. 2, f. 87v-88. La inobservancia de estas disposicio-

En Cuernavaca-Cuatla, donde existía gran demanda de agua, los remanentes se aprovechaban para regar otras tierras o dotar de agua a los poblados.¹¹⁶ Para ello se requería una licencia o merced. El uso de agua de remanentes implicaba riesgos, porque el volumen no era constante y en épocas de sequía se reducía e incluso llegaba a desaparecer, pero su aprovechamiento fue importante porque permitió aumentar la superficie de riego.¹¹⁷

Un ejemplo del uso de los remanentes lo encontramos en la cesión que los naturales del pueblo de San Juan Huitzilac hicieron a Francisco Prieto. El pueblo poseía dos ojos de agua, situados al pie de un cerro. Las necesidades de agua del pueblo se cubrían con la que suministraba uno de los manantiales, de tal forma que se podía prescindir del otro. Además quedaban los remanentes del primer manantial, o sea las aguas que sobraban después de que las utilizaba el pueblo. Ante tal situación decidieron los pobladores de Huitzilac traspasar el agua sobrante a Francisco Prieto mediante un censo enfiteúutico perpetuo. El censo implicaba el pago de una renta anual de once pesos.¹¹⁸

Los usuarios cubrían los costos de las obras de distribución, tales como acequias, atarjeas, cajas de agua, zanjas y canales.¹¹⁹ Cuando eran diferentes personas las beneficiadas por una obra, se dividían los costos en forma proporcional. También el mantenimiento era responsabilidad conjunta de todos los usuarios.¹²⁰ Las acequias y canales se tenían que desazolvar periódicamente y las construcciones, como acueductos, atarjeas y cajas de agua, se tenían que reparar cuando llegaban a deteriorarse. Esta labor se llevaba a cabo en forma colectiva.

Hacia mediados del siglo XVII el marquesado se dispuso a redistribuir el agua de la mayoría de las principales fuentes de abastecimiento. Su finalidad era encontrar una solución a los innumerables conflictos que se suscitaban entre los usuarios, así como atender

nes llegaba a causar graves daños, como en el caso del pueblo de Tequesquitengo, que durante el siglo pasado sucumbió bajo los remanentes de la hacienda azucarera de Vistahermosa. Los remanentes fueron invadiendo el valle, donde se asentaba el poblado, hasta dejarlo totalmente cubierto por las aguas. El lago artificial que se formó subsiste hasta hoy en día. Domingo Díez, *El cultivo e industria de la caña de azúcar. El problema agrario y los monumentos históricos y artísticos del estado de Morelos*, México, Imprenta Victoria, 1919, p. 9.

¹¹⁶ AGN, *Hospital de Jesús*, v. 49, exp. 1; *Tierras*, v. 522, exp. 5, f. 40.

¹¹⁷ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 447, exp. 8, y leg. 90, exp. 16.

¹¹⁸ *Ibidem*, v. 49, exp. 1.

¹¹⁹ *Ibidem*, v. 80, exp. 2, f. 12.

¹²⁰ Berthe, *op. cit.*, p. 115-116.

nuevas solicitudes de mercedes, ya que la demanda de agua iba en aumento debido a la expansión de la industria azucarera. Esta redistribución se hizo con base en los títulos que los diferentes usuarios tenían sobre el agua. La medida perjudicó a los indígenas que, a pesar de poseer derechos que en muchos casos provenían de la época prehispánica, generalmente carecían de títulos. También los pequeños propietarios resultaron afectados en su mayoría, ya que fueron privados de una parte de las aguas de que venían disfrutando, y éstas se cedieron mediante mercedes a aquellos que podían ofrecer mejor paga por ellas. Para este fin se hacían las subastas que mencionamos con anterioridad. A modo de ejemplo me referiré a continuación al reparto de las aguas del río Yautepec.

En 1665 se unieron los hacendados que se beneficiaban del río Yautepec para solicitar conjuntamente la redistribución de las aguas. La iniciativa aparentemente partió de los jesuitas, que eran los dueños de la hacienda de Xochimancas, porque a la postre resultaron ser los únicos beneficiados por el reordenamiento. La participación de los demás hacendados parece haber sido forzada, aun cuando en el documento aparece como un acto voluntario.¹²¹

El análisis de las cantidades repartidas muestra el dominio que las haciendas habían logrado ejercer sobre el agua. De los 240 surcos que medía el caudal total del río, sólo 21 (8.7 %) correspondieron a los cuatro pueblos de indios de la zona: 2 ½ para Izamatitlán, 4 para Ticumán, 6 para San Juan y 8 ½ para Guajoyuca. Este último arrendaba 4 ½ surcos a tres arrendatarios¹²² (véase el cuadro 7).

Los 219 surcos restantes se cedieron a once haciendas azucareñas y a un rancho. La desproporción es evidente. A pesar de que los pueblos tenían los derechos más antiguos fueron perdiendo la hegemonía sobre el agua a raíz de los diferentes fenómenos a los que nos hemos referido, tales como la disminución de la población y las congregaciones de pueblos de indios, el traspaso mediante venta, arrendamiento o censo y el despojo. A esto se añade que los elevados costos de las composiciones y mercedes de aguas impidieron que muchos pueblos pusieran en regla sus títulos.

Tampoco entre los ingenios y trapiches la distribución fue equitativa. Sin duda, Xochimancas fue el más beneficiado con el reparto. No sólo se le otorgó el mayor número de surcos (58, que representaban 24 % del total), sino que además se le concedieron

¹²¹ AGN, *Hospital de Jesús*, v. 80, exp. 2, f. 11.

¹²² *Ibidem*, v. 80, exp. 2, f. 11-15.

prerrogativas excepcionales. Tenía derecho a usar el agua que sobrara después de que todos los usuarios hubieran tomado la que les correspondía (caso que se daba cuando el río llegaba a tener un caudal mayor a los 240 surcos estipulados en la medición), y tenía prioridad cuando el nivel del río disminuía por abajo de dicha cantidad; es decir, los demás usuarios se tenían que abstener de tomar agua hasta que Xochimancas hubiera completado sus 58 surcos.¹²³ No sabemos qué factores intervinieron para que se dieran estas prerrogativas a Xochimancas, pero sin duda obedecieron al gran poder económico y político que ejerció la Compañía de Jesús durante la época colonial, y al cuerpo de abogados que la asesoraban.

Las cantidades suministradas a las demás haciendas fueron variables. La que gozó del mayor número de surcos fue Pantitlán que, con 48, controlaba 20 % del agua del río. La seguían la de Guejoyuca con 34 (14 %) y Cocoyoc con 24 surcos (10 %). Algunas haciendas resultaron severamente afectadas por la redistribución. Por ejemplo, San Carlos Borromeo fue privada de la mayor parte del agua que había venido disfrutando porque sólo pudo exhibir títulos para seis surcos. Esta situación, aunada a otros problemas por los que pasaba dicha hacienda, la llevó a la quiebra en 1729.¹²⁴

Los efectos que produjeron la redistribución del agua y las composiciones fueron de índole diversa. Ayudaron al proceso de consolidación de la hacienda azucarera al poner a su disposición una mayor cantidad de agua y legalizar la tenencia de la tierra, pero a la vez contribuyeron a su descapitalización y endeudamiento, debido a los fuertes gastos que ocasionaban los trámites.

Por otra parte, mediante las composiciones se hizo irreversible la distribución de la tierra y del agua llevada a cabo durante el siglo XVI y primeros años del XVII. Esto afectó principalmente a los indígenas, que en la mayoría de los casos perdieron el derecho a recuperar las tierras y aguas que les habían sido usurpadas, ya que éstas quedaron legalmente incorporadas dentro de las propiedades españolas.

¹²³ *Ibidem*, v. 80, exp. 2, f. 15-16.

¹²⁴ *Idem*. Otros ríos cuyas aguas se redistribuyeron fueron el de Amazinac en 1643 (AGN, *Tierras*, v. 2055, exp. 1), el de Xiutepeque en 1795 (AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 304, exp. 1) y el de Tula en 1796 (AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 90, exp. 16, f. 3-13).

Repartimiento de aguas del río Yautepec, 1665¹ (en surcos)

Primera toma	24 (10 %)		Diego Ramírez Toscano (arrendatario del ingenio de Cocoyoc)
Segunda toma	48 (20 %)		Joseph de Montemayor (arrendatario del ingenio de Pantitlán)
Tercera toma	35 (14.4 %)	{ 24 (10 %) 6 (2.5 %) 5 (2 %)	Antonio de Villagra (arrendatario del trapiche de Juchiquezalco)
			Arrendatarios del trapiche de San Carlos Borromeo
Cuarta toma	63 (26 %)	{ 3 (1.2 %) 11 (4.5 %) (Aplantle de San Juan) 49 (20.4 %) (Aplantle de Guejoyuca)	{ 2 ½ (1 %) Pueblo de Izamatitlán 2 ½ (1 %) Diego de Escalona (arrendatario del rancho de Cuautetelco)
			Juan de Arrevillaga (arrendatario del rancho de Cuautetelco)
			{ 6 (2.5 %) Pueblo de San Juan 5 (2 %) Francisco Riquelme
			8 ½ (3.5 %) Pueblo de Guejoyuca <ul style="list-style-type: none"> 4 (1.6 %) Pueblo mismo 1 (0.4 %) Juan de Aparicio 3 (1.2 %) Domingo Luis (arrendatario) ½ (0.2 %) Bentura Barrientos² (arrendatario)
			9 (3.7 %) Domingo Luis (dueño del ingenio de Atlihuahayan)
			32 (13.3 %) Diego Barrientos (dueño del trapiche de Guejoyuca)
Quinta toma	8 (3.3 %)	{ 6 (2.5 %) 2 (0.8 %)	Domingo Luis (dueño del ingenio de Atlihuahayan)
Sexta toma	62 (25.8 %)	{ 58 (24 %) 4 (1.6 %)	Bentura Barrientos (dueño del trapiche de Guejoyuca)
			Andrés Lobian (administrador del ingenio de Xochimancas, perteneciente a la Compañía de Jesús)
Total	240 surcos		Pueblo de Ticumán

¹Las cantidades corresponden a surcos. Los porcentajes se refieren al número total de surcos.

Los conflictos por tierras y aguas

Una de las mayores constantes en la historia rural de Cuernavaca-Cuautla ha sido la lucha por la tierra y el agua. Dada la fertilidad de la región, el buen clima y la abundancia de fuentes de agua fue siempre, y sigue siendo, una región muy codiciada. Nos referimos en páginas anteriores a que el suelo estaba muy fraccionado desde la llegada de los españoles, contando la zona con gran número de pobladores. Este fraccionamiento permitió, durante la época colonial, que muchos agricultores pudieran adquirir terrenos, pero, a la vez, limitó la posibilidad de que éstos fueran de grandes extensiones. Como la región no contaba con amplias zonas de terrenos baldíos, como sucedía en otras partes de la Nueva España, con frecuencia las pretensiones expansionistas de unos lesionaban los intereses de otros.¹²⁵

Los conflictos por la posesión de la tierra y el agua se iniciaron con la llegada de los españoles a la región. Recuérdese que las mejores tierras estaban ya ocupadas por los indios y, por lo tanto, en muchos casos, los españoles los despojaron de ellas. El primer pleito que conocemos es el que sostuvieron los indios del pueblo de Cuernavaca en contra de Hernán Cortés. Como en tantos otros casos el conquistador marcó aquí una pauta que continuaría a lo largo de la época colonial.¹²⁶

Sin embargo, la lucha por la tierra no fue muy aguda durante el siglo XVI, porque la industria azucarera apenas estaba en sus inicios y el cultivo de la caña sólo abarcaba un área reducida. Por otra parte, la población indígena empezó a decrecer en forma acelerada, disminuyendo su necesidad de tierras y agua.

Al comenzar el nuevo siglo, la población siguió decreciendo y las comunidades indígenas y los indios, a título personal, traspasa-

¹²⁵ Existen varios estudios sobre este tema. Está el trabajo pionero de Jesús Sotelo Inclán, *Raíz y razón de Zapata*, op. cit., que analiza la progresiva pérdida de tierras que experimentó el pueblo de Anenecuilco y que fue la base del surgimiento del movimiento zapatista. Este tema fue ampliado por Alicia Hernández en "Haciendas y pueblos en el estado de Morelos", op. cit., que estudia el despojo que sufrieron los pueblos de la región entre 1535 y 1810. Arturo Warman enfoca el problema desde una perspectiva más amplia al tratar la relación entre el campesino del oriente de la región y el estado en ...*Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado nacional*, México, INAH, 1975 (Ediciones La Casa Chata). John Womack hizo un espléndido estudio sobre el movimiento zapatista en *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1972.

¹²⁶ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 285, exp. 93-97, y leg. 276, cuadernos 1 y 2.

ron a españoles muchas tierras que ellos no podían explotar (lo que hizo posible la expansión azucarera). Esta situación, sin embargo, se modificó a mediados del siglo XVII, cuando la población reanudó su crecimiento. Durante la segunda mitad del mismo siglo, y en medida creciente, las comunidades empezaron a sufrir la escasez de tierras, porque las que les quedaban no eran suficientes para alimentar a la población en aumento. Entonces muchos pueblos decidieron tratar de recuperar sus tierras y derechos sobre aguas, lo que dio lugar a fricciones y conflictos.

En la lucha por la tierra y el agua los conflictos que se dieron entre los pueblos indígenas y las haciendas azucareras ocuparon un primer lugar (véase el cuadro 9).

La mayoría de los pueblos logró retener una parte de sus tierras¹²⁷ (véase el cuadro 8), pero en general el patrimonio indígena fue disminuyendo paulatinamente a lo largo de la época colonial, a pesar de que la legislación estaba encaminada a proteger los bienes comunales. Los mismos indios contribuyeron –por medio de ventas, arrendamientos, traspasos mediante censos y donaciones– a la disminución de sus tierras y aguas, pero a la vez mostraron una resistencia tenaz en aquellos casos en los que se trataba de despojos, apropiaciones ilegales o incumplimiento de compromisos (como el pago de una renta o de un censo).

Las principales causas que motivaban los conflictos eran la invasión de terrenos, la apropiación ilegal de tierras, la falta de pago de la renta (cuando se trataba de terrenos arrendados o cedidos mediante un censo enfiteúutico),¹²⁸ la recuperación de tierras arrendadas, la apropiación o uso indebido de pastizales, bosques o montes,¹²⁹ los problemas por límites entre diferentes propiedades y la sobreposición de títulos de propiedad.

En el caso del agua los conflictos se suscitaban por despojos, apropiaciones ilegales, utilización de mayor cantidad de agua que la debida por parte de unos usuarios en perjuicio de otros y la merma del caudal de una fuente por no retornar los remanentes a la madre, entre otros muchos problemas de naturaleza semejante. A esto se añadían los conflictos derivados de las servidumbres de paso y de los daños y perjuicios a terceros. La conducción del líquido a grandes distancias implicaba el paso por tierras que no

¹²⁷ Véase Hernández, *op. cit.*

¹²⁸ AGN, *Tierras*, v. 2940, exp. 10, y *Hospital de Jesús*, leg. 339, exp. 25.

¹²⁹ AGN, *Tierras*, v. 2903, exp. 12.

Cuadro 8
Tierras pertenecientes a pueblos con títulos de propiedad¹

<i>Pueblos</i>	<i>Extensión en hectáreas</i>
Jiutepec	más de 20 000
Huaxintlán	7 000
Tepoztlán	6 992
Tlacotepec	3 570
Tepalcingo	2 258
Atlacholoaya	1 138
Tetecala	1 124
Xochitlán	1 102
Cuernavaca	966
Atlatlahualcan	923
Yecapixtla	866
Tlayecac	817
Tlalmimilupa	616
Jantetelco	616
Axochiapan	387
Hueyapan	229
Cuautla	86

¹ Los títulos provienen de mercedes reales, cesiones de tierras del marquesado, composiciones, fundo legal, ejidos, propios y tierras de cacicazgo.

FUENTE: Alicia Hernández, *Haciendas y pueblos de Morelos*, tesis de El Colegio de México, 1973, p. 46-48.

pertenecían al dueño del acueducto, lo que podía causar derramamientos de agua, inundaciones y daños varios. Los acueductos y canales tenían que cruzar caminos, ríos y otros acueductos, sin que se debieran mezclar las aguas; todo esto originaba problemas. Las presas llegaban a inundar tierras vecinas y los canales se desbordaban.¹³⁰ Además era necesario dar mantenimiento a las obras, y surgían conflictos cuando eran varios los usuarios. La vaguedad con la que estaban redactados muchos de los títulos sobre aguas o su inexistencia, así como las diferencias técnicas en la medición y distribución del líquido, contribuyeron de manera determinante al surgimiento de estos problemas. Las fuentes sobre este tema son abundantes (véase el cuadro 10).

¹³⁰ AGN, *Hospital de Jesús*, leg. 81, exp. 2.

Cuadro 9
Disputas por tierras entre haciendas y pueblos indígenas

<i>Año</i>	<i>Nombre de la hacienda o del hacendado</i>	<i>Nombre del pueblo</i>	<i>Fuente</i> ¹
1549	Hernán Cortés	Cuernavaca	<i>HJ</i> , leg. 285, exp. 93, 97.
1644	Pedro de Armendáriz	Atlacholoaya	<i>Tierr.</i> , v. 1814, exp. 1.
1657	José de Chávez	Tetela del Volcán	<i>Tierr.</i> , v. 185, exp. 7.
1665	Bernardo Trejo	Tlaltenango	<i>Tierr.</i> , v. 2762, exp. 3.
1692	Hospital de San Hipólito	Oacalco	<i>HJ</i> , leg. 312, exp. 6.
1695	Andrés de Revollar	Jojutla	<i>Tierr.</i> , v. 2903, exp. 12.
1699	Tomás de Rivadeneira	Oaxtepec	<i>Tierr.</i> , v. 1539, exp. 1.
1702	Temilpa	Tlaltizapán	<i>Tierr.</i> , v. 1769, exp. 3.
1704	José de Bárcena	Tlaltenchi	<i>Tierr.</i> , v. 1779, exp. 4.
1706	Juan García	Cuatepec	<i>Tierr.</i> , v. 1939, exp. 1.
1710	Felipe Cayetano de Cárdenas	Tetela del Volcán	<i>Tierr.</i> , v. 249, exp. 3.
1713	Apanquezalco y San Carlos Borromeo	Yautepec	<i>Tierr.</i> , v. 2353, exp. 4.
1717	José Galisteo	Tezoyuca	<i>HJ</i> , leg. 459, exp. 49.
1722	María Ana Fernández	Tetecala	<i>HJ</i> , leg. 115, exp. 5.
1723	Pedro Macías	Ayosuchiapa	<i>HJ</i> , leg. 344, exp. 2.
1726	Gaspar Francisco de Herrera	Ocuila	<i>HJ</i> , leg. 459, exp. 51.
1727	Antonio de Aranda	Tlaltenchi	<i>Tierr.</i> , v. 2931, exp. 20.
1730	Martín de Cabrera	Yautepec	<i>Tierr.</i> , v. 2353, exp. 5.
1731	Convento de Santa Inés	Pasulco	<i>Tierr.</i> , v. 2050, exp. 4.
1735	Compañía de Jesús	Chalcatzingo	<i>Tierr.</i> , v. 1517, exp. 4.
1735	María Magdalena García González	Jiutepec	<i>HJ</i> , leg. 344, exp. 6.
1736	Compañía de Jesús	Tetela, Tlaltenango y Santa María	<i>HJ</i> , v. 52, exp. 37.
1742	Hospital	Yautepec	<i>HJ</i> , leg. 447, exp. 13.

Cuadro 9 (concluye)

<i>Año</i>	<i>Nombre de la hacienda o del hacendado</i>	<i>Nombre del pueblo</i>	<i>Fuente¹</i>
1743	Miacatlán	Tetlama	<i>HJ</i> , leg. 103, exp. 1.
1743	Compañía de Jesús	Ticumán	<i>HJ</i> , v. 78, exp. 1.
1745	María Manzo	Tlayacac	<i>HJ</i> , v. 75, exp. 6.
1753	Juan García	Cuentepec	<i>Tierr.</i> , v. 1983, exp. 2.
1760	Acamilpa y Guatecaco	Cuernavaca	<i>HJ</i> , leg. 408, exp. 3.
1768	María Josefa Bolado y Antonio Gutiérrez	Jalostoc	<i>Tierr.</i> , v. 1983, exp. 5.
1768	José Antonio Zalvide	Tetela del Volcán	<i>Tierr.</i> , v. 933, exp. 2.
1769	José Antonio Zalvide	Jonacatepec	<i>Tierr.</i> , v. 934, exp. 9.
1774	Manuel Prado	Ayacapixtla	<i>Tierr.</i> , v. 1983, exp. 10.
1775	Joaquín Vega	Cuentepec	<i>Tierr.</i> , v. 1507, exp. 1.
1777	Agustín de Aresti	Oacalco	<i>Tierr.</i> , v. 2889, exp. 2.
1779	Francisco Urueta	Pantitlán	<i>Tierr.</i> , v. 1964, exp. 1.
1790	Nicolás Icazbalceta	Atlachahualoya	<i>Tierr.</i> , v. 1939, exp. 4.
1790	Hospital de San Hipólito	Ahuehuepan	<i>Tierr.</i> , v. 1475, exp. 1.
1796	Convento de Santo Domingo	Cuautla	<i>Tierr.</i> , v. 1504, exp. 2.
1796	Casasano	Ayahualulco	<i>Tierr.</i> , v. 1486, exp. 1.
1797	Juan Maldonado	Tlatenchi	<i>Tierr.</i> , v. 2819, exp. 9.
1804	Domingo de Soto	Mazatepec	<i>HJ</i> , leg. 305, exp. 4.
1806	Calderón	Tetelcingo	<i>Tierr.</i> , v. 2940, exp. 10.
1806	San Gaspar	Jiutepec	<i>HJ</i> , leg. 305, exp. 1.
1807	José Vicente Morales	Anenecuilco	<i>Tierr.</i> , v. 2052, exp. 1.
1810	Vicente Eguía	Tlacholoapa	<i>Tierr.</i> , v. 1653, exp. 1.

¹ Las referencias pertenecen a ramos del AGN.

Problemas similares a los que tuvieron las haciendas azucareras con los pueblos los tuvieron también entre sí. Los despojos, las invasiones de tierras, la utilización indebida del agua y las fricciones por linderos eran tan comunes que la mayoría de las haciendas sostenía algún pleito con el vecino.

Las primeras fricciones surgieron en el siglo XVI. En el capítulo anterior nos referimos al conflicto entre Hernán Cortés y Serrano de Cardona en torno al ingenio de Axomulco. Hacia fines del siglo, los hermanos del Hospital de San Hipólito contradijeron la fundación del trapiche de Pantitlán por Lucio Lopio Lambertengo, argumentando que perjudicaba sus intereses. La contradicción no prosperó, pero el conflicto se mantuvo latente.

El caso de las haciendas vecinas de Calderón y Casasano es ilustrativo. Sus dueños sostenían en 1670 cinco litigios diferentes sobre tierras. El primer pleito se refería a una propiedad situada en Xuchimicalzingo, que había sido rematada años antes por Martín López y por su mujer doña Mariana María. Fernando Calderón se había postulado para su adquisición habiendo pagado 600 pesos como adelanto, pero la propiedad finalmente se remató a Alonso Casasano por 1 600 pesos. Calderón perdió su anticipo y en consecuencia demandó a Casasano ante la Real Audiencia.

El segundo punto de fricción se refería a 2 ½ caballerías situadas también en Xuchimicalzingo. Fernando Calderón creía tener el dominio útil sobre ellas y pagaba una cantidad por concepto de censo perpetuo al convento de Santo Domingo de México. Pero, a su vez, Alonso de Casasano pretendía tener derechos sobre dichas tierras, ya que poseía una “escritura de reconocimiento” sobre ellas.

Las terceras tierras en litigio se localizaban en San Lucas, en las inmediaciones de Ahuehuepan. Calderón pagaba al convento de Santo Domingo una renta de 50 pesos por concepto de censo enfiteutico, mientras que Casasano alquilaba una parte de estas mismas tierras a los indios de Ahuehuepan.

El cuarto pleito giraba en torno a unas tierras que comúnmente se conocían con el nombre “tierras de Cristóbal Gutiérrez” y que se ubicaban en San Lucas. Fernando Calderón había comprado estas tierras a Cristóbal de Oñate, pero Casasano afirmaba ser dueño de una parte de ellas, para complementar tres caballerías (129 hectáreas) que había comprado a Luis Robles.

Por último, el quinto desacuerdo se refería al pedregal de Xuchimicalzingo. Fernando Calderón había solicitado en dicho pedregal una merced de un sitio para estancia de ganado menor, pero

Cuadro 10
Disputas por agua entre haciendas y pueblos indígenas

<i>Año</i>	<i>Nombre de la hacienda o del hacendado</i>	<i>Nombre del pueblo</i>	<i>Fuente¹</i>
1726	Nicolás de Agundis	Temoac	<i>Tierr.</i> , v. 1664, exp. 1.
1726	Pedro Carvajal Machado	Yautepec	<i>Tierr.</i> , v. 1543, exp. 4.
1726	Pedro Carbajal Machado	Oaxtepec	<i>HJ</i> , leg. 115, exp. 4.
1738	Francisca Barrientos	Yautepec	<i>HJ</i> , v. 80, exp. 2.
1738	Pedro Carbajal Machado	Yautepec	<i>HJ</i> , leg. 362, exp. 1-2.
1787	Antonio Velasco de la Torre	Oaxtepec	<i>Tierr.</i> , v. 1938, exp. 6.
1795	Convento de San Hipólito	Oaxtepec	<i>Tierr.</i> , v. 1948, exp. 2.
1795	Pantitlán	Oaxtepec	<i>Tierr.</i> , v. 1937, exp. 1.
1800	Antonio Velasco de la Torre	Cocoyoc	<i>Tierr.</i> , v. 1506, exp. 6.
1806	Chiconcuac	Atlacholoaya	<i>Tierr.</i> , v. 1975, exp. 1.

¹ Las referencias pertenecen a ramos del AGN.

Casasano se opuso a la concesión porque sintió afectados sus intereses y contradijo la merced.¹³¹

Los hacendados de ambas propiedades sostenían litigios en torno a estos cinco puntos, que eran muy molestos y costosos. Como las gestiones judiciales no prosperaban y únicamente los perjudicaban, sin llegar a ninguna resolución, decidieron en 1670 llegar a un acuerdo privado “porque el fin de los pleitos es dudoso y por conservar amistad y buena vecindad y paz y concordia”.

Para el arreglo se procedió de la siguiente manera: las tierras de San Lucas (tanto las compradas a Cristóbal de Oñate como las obtenidas mediante censo del convento de Santo Domingo) le fueron adjudicadas a Casasano, quien tenía que pagar a Calderón 2 500 pesos por las cañas que éste había plantado y debía reconocer el censo enfitéutico a favor del convento de Santo Domingo.

En segundo lugar, Calderón se desistió de los derechos adquiridos en el remate de la propiedad que perteneció a Martín López y Casasano se comprometió a devolverle el anticipo de 600 pesos que pagó por la postura.

¹³¹ AGN, *Tierras*, v. 1731, exp. 2, f. 210-212.

Las tierras del pedregal fueron adjudicadas definitivamente a Fernando Calderón, permitiendo, sin embargo, que Casasano levantara la cosecha de caña que había plantado en ellas. Por último, Calderón integró a su propiedad las dos caballerías de Xuchimicalzingo.

El esfuerzo de entendimiento iba encaminado hacia el futuro y, por lo tanto, ambos se comprometieron a no contradecir en lo sucesivo sus respectivas tierras y a procurar tener una buena amistad y cooperación.

Es posible que otros hacendados hayan resuelto sus problemas de manera semejante, pero la mayoría de los conflictos se trataba de solucionar por medio de procedimientos judiciales.

Éste fue el caso, por ejemplo, del pleito surgido entre las haciendas de Cocoyoc y Hospital. Para poder incrementar su producción azucarera Cocoyoc se había adueñado, hacia mediados del siglo XVII, de alrededor de dos caballerías de tierra (86 hectáreas) que formaban parte de la hacienda de Hospital, perteneciente a los hermanos de San Hipólito. El administrador de Cocoyoc, Antonio de Figueroa, las sembró con caña y las rodeó de una cerca de espina para remarcar el acto de apropiación.¹³²

Los hermanos de San Hipólito acusaron a la dueña de Cocoyoc, doña Catalina de Ordaz y Galarza, en 1654, por el despojo sufrido, exigiendo a las autoridades que se midieran las tierras para deslindar las propiedades.¹³³

Se citaron diversos testigos, que coincidieron en afirmar que Cocoyoc se había apropiado las tierras del Hospital¹³⁴ y extendido más allá de las $\frac{3}{4}$ partes de caballería que le correspondían. Con base en los testimonios de los testigos se llevaron a cabo nuevas mediciones en octubre de 1654, las que mostraron que, si bien las construcciones pertenecientes a la hacienda de Cocoyoc se ubicaban dentro de los terrenos que legalmente le pertenecían (los $\frac{3}{4}$ de caballería que adquirió Izaguirre), había una gran extensión de caña sembrada fuera de dichos límites, en terrenos del Hospital.¹³⁵ En abril de 1655 se resolvió el conflicto y la sentencia favoreció a los hermanos de San Hipólito. Para compensar el daño se obligó a Cocoyoc a pagar una renta por el uso de las tierras.¹³⁶

¹³² ASC, v. 4, p. 228.

¹³³ *Ibidem*, p. 195.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 258-260.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 308.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 149.

Pero no todos los conflictos se arreglaban de manera tan rápida. Había juicios que se prolongaban años y hasta décadas, causando elevados costos y grandes molestias a los contendientes.

Las tendencias expansionistas de las haciendas también afectaron a los pequeños propietarios, tanto indígenas como españoles, y, por lo tanto, había conflictos con ellos.

Los innumerables conflictos condujeron a una intensa lucha por la posesión de los recursos. Ésta se libró a diferentes niveles, que iban desde disputas verbales hasta actos de violencia física. Sin embargo, la mayor parte de los conflictos se llevó a cabo en el terreno legal.

Hubo diversos instrumentos jurídicos para enfrentar la lucha, siendo los más importantes las composiciones, la acusación, el amparo y las contradicciones. Las primeras fueron utilizadas casi exclusivamente por los españoles, mientras que a las demás también recurrieron las comunidades indígenas y los indios a título personal. Como ya nos referimos en páginas anteriores a las composiciones y a las contradicciones, aquí sólo recordaremos que las primeras se utilizaron para regularizar los derechos sobre tierras y aguas obtenidas ilegalmente, y las segundas se referían al derecho que tenían los propietarios de un bien de inconformarse ante las autoridades, cuando éste iba a ser vendido, arrendado, cedido mediante censo, traspasado o mercedado a un tercero.

Las contradicciones significaron cierto freno a la expansión española, pero desafortunadamente hubo muchísimos casos en los que las comunidades y los pequeños propietarios fueron privados de sus derechos, a pesar de inconformarse, porque la parte contendiente tenía un mayor poder económico y político.¹³⁷ La falta de títulos de muchos pueblos y pequeños propietarios les era perjudicial, porque carecían de un arma legal para poder comprobar sus derechos.

Ante la amenaza de una privación o despojo de tierras o aguas, la parte afectada podía solicitar un amparo que la protegiera contra la enajenación de sus bienes. Este recurso lo utilizaban con frecuencia los pueblos indígenas y los indios que poseían tierras y derechos sobre aguas a título personal. Por ejemplo, en el caso del conflicto suscitado entre los pueblos de Xochitlán y Yecapixtla en torno al agua de la barranca de Huecahuasco, el pueblo de Xochitlán había obtenido un amparo para el libre uso del agua, situación que

¹³⁷ AGN, *Hospital de Jesús*, exp. 298, leg. 2. Véase Warman, ...*Y venimos a contradecir*, op. cit.

Cuadro 11
Composición de las tierras y aguas que pertenecían a Atlahuayan en 1732

<i>Extensión de las tierras</i>	<i>Lugar</i>	<i>Procedencia</i>
5 cab.	Guejoyuca	?
3 cab.	Ticumán	Merced hecha a Juan Fernández de la Concha en 1613
1 ½ cab.	Junto a Guejoyuca	Por “concierto” de los hermanos de San Hipólito
4 cab.	Yautepec	Compradas por Juan Fernández de la Concha
2 cab.	Yautepec (en la otra ribera del río)	Merced hecha a Lucas de Santillán
1 cab.	?	Perteneció a Concha y Juan García de Mercado
6 cab.	?	Merced del marquesado a Jerónimo de Villegas (que después se vendieron a Diego Barrientos)
4 cab.	?	Merced virreinal a Francisco de Bustos; venta a Gonzalo Gutiérrez Gil y después a Juan Fernández de la Concha
1 cab.	?	Merced virreinal hecha a Diego Rodríguez Mendo
1 cab.	Yautepec, linda con la huerta del marqués del Valle	Perteneció a Melchor Rodríguez y fue vendida a Pedro Mendo
2 cab.	?	Compradas por Juan Fernández de la Concha
1 ½ cab.	?	Compradas por Juan Fernández de la Concha a los religiosos de Santo Domingo
4 cab.	?	?
1 segme.	Guejoyuca	Por “concierto” de los hermanos de San Hipólito de Oaxtepec
1 segme.	?	Merced del marquesado hecha a Sebastián Díaz, que éste traspasó a Juan Fernández de la Concha en 1614
1 segme.	?	Meced virreinal a Juan de Torres Montenegro, quien vendió las tierras a De la Concha
1 segme	En términos de Jiutepec y Yautepec	Merced del marquesado a De la Concha

Cuadro 11 (concluye)

<i>Extensión de las tierras</i>	<i>Lugar</i>	<i>Procedencia</i>
<i>Medidas de aguas</i>		
9 surcos	Apantle de Gueyojuca	Repartimiento hecho a Domingo Luis en 1665
32 surcos	Que correspondían al trapiche de Gueyojuca	Repartimiento hecho a Buenaventura y Diego Barrientos (1665)
8 surcos	Otro lado del río	Repartimiento a Diego Barrientos y Domingo Luis (1665)
Remanentes de haciendas situadas más arriba del río		Derecho otorgado por el ingenio de Xochimancas
Total	Tierras:	36 caballerías (8 de riego y 28 de temporal)
	Aguas:	4 sitios para estancia de ganado menor (4 668 hectáreas)
		49 surcos

FUENTE: AGN, *Tierras*, v. 522, exp. 5, f. 38-40 y v. 239, f. 40, y *Hospital de Jesús*, leg. 128, exp. 5.

afectó gravemente a Jonacatepec, que tuvo que recurrir ante la Audiencia de México para tratar de recuperar sus aguas.¹³⁸

Por último, el recurso legal al que se recurría con más frecuencia cuando había conflictos era la acusación. Ésta se llevaba a cabo en la alcaldía mayor de Cuernavaca ante las autoridades marquesanas, que eran el alcalde mayor y los tenientes de distrito o sus representantes legales. En segunda instancia se podía recurrir a la Audiencia de México o al juez privativo del marquesado, quien era el representante de la Corona dentro del marquesado y desempeñaba a la vez el cargo de oidor en la Audiencia de México, y en tercera instancia al Consejo de Indias, en Sevilla.¹³⁹

En la alcaldía mayor de Cuautla-Amilpas el procedimiento era muy similar, con la única diferencia de que en primera instancia se recurría al alcalde mayor de dicha provincia, que era un funcionario real.

¹³⁸ Warman, *op. cit.*, p. 39, y AGN, *Hospital de Jesús*, v. 61, exp. 1, f. 27-28; v. 72, exp. 10, y v. 73, exp. 4.

¹³⁹ Véase Wobeser, "El gobierno en el marquesado del Valle de Oaxaca".

A pesar de que los trámites eran difíciles y el costo de los procesos muy elevado, los indígenas de Cuernavaca y Cuautla recurrieron con frecuencia a esta vía para tratar de recuperar sus derechos. Los numerosos expedientes que se han conservado en el Archivo General de la Nación, en los ramos *Tierras* y *Hospital de Jesús*, constituyen un testimonio al respecto. El resultado de los juicios generalmente fue adverso a los indios, pero también hubo casos en los que lograron conservar sus derechos. La mayoría de los juicios se llevó a cabo en las primeras dos instancias y sólo una pequeña minoría llegó ante el Consejo de Indias.¹⁴⁰

Los hacendados, por su parte, sostenían juicios en forma casi constante, pero tenían sobre los indios la ventaja de poseer más medios económicos para solventar los costos y de tener mejores relaciones en las esferas política y judicial.

Cuando la vía legal resultaba inoperante o cuando las constantes fricciones calentaban el ánimo de los contendientes, se llegaban a presentar acciones violentas. Eran frecuentes las invasiones de tierras, la destrucción de cultivos, la construcción de cercas y la agresión física.¹⁴¹

En el caso del agua se acudía a la apropiación por la fuerza, a la construcción de tomas clandestinas, a la obstrucción del paso del líquido a las tierras del contrincante, a la inundación de terrenos, a la abertura de boquetes (llamados ladrones) junto a las alcantarillas para dejar pasar mayor cantidad de agua y, en casos extremos, a la destrucción de la infraestructura hidráulica con el fin de privar a la parte contraria del líquido.¹⁴²

En el siglo XVIII, principalmente durante la segunda mitad, la lucha por la tierra y el agua se agudizó porque las haciendas continuaron en expansión y la población campesina siguió en aumento, lo que hacía cada día más patente la escasez de tierras y aguas.

Para finalizar este capítulo es conveniente hacer las siguientes reflexiones: durante el siglo XVII la producción de azúcar se convirtió en la actividad más importante de la región. A pesar de que la industria sufrió serios reveses, logró expandirse notablemente a lo largo del siglo, contando con alrededor de 40 unidades productivas al concluir el mismo. La mayoría de estas unidades logró aumentar sus tierras, construir importantes obras de infraestructura, así como mejorar sus implementos tecnológicos. Muchos trapiches

¹⁴⁰ AGN, *Hospital de Jesús*, v. 61, exp. 1, f. 27-28.

¹⁴¹ AGN, *Tierras*, v. 2819, exp. 8.

¹⁴² *Ibidem*, v. 1938, exp. 6, f. 97v, y *Hospital de Jesús*, v. 80, exp. 1, y v. 90, exp. 1.



se transformaron en ingenios. La expansión se dio, sin embargo, en la mayoría de los casos, a costa de un elevado endeudamiento, que llevó a la industria a una severa crisis a partir de 1690.

A raíz de las tendencias expansionistas, las haciendas se apropiaron de las mejores tierras y recursos, empujando a la población autóctona hacia las tierras menos fértiles de las laderas de los montes y hacia los terrenos que no eran irrigables. Las tierras de riego se sembraron de manera creciente con la caña, el maíz quedó relegado a las zonas de temporal y el algodón desapareció casi por completo. Junto con las tierras de riego, las haciendas procuraron incorporar dentro de sus dominios terrenos de temporal así como pastizales, que les permitieron cultivar maíz de subsistencia y criar un cierto número de cabezas de ganado.

Con la introducción del azúcar en la región se impuso una economía de mercado sobre la producción de autosubsistencia y de abastecimiento local que caracterizaba a la región en el pasado. Una gran parte de la población nativa ingresó al mercado de trabajo que se creó, sumándose a los contingentes de trabajadores residentes y eventuales de las haciendas. Muchos indígenas, sin embargo, siguieron cultivando los productos tradicionales para el autoconsumo y para comercializarlos en pequeña escala en los mercados locales. La penetración española era muy fuerte en los valles de Cuernavaca, Cuautla y Yauhtepec, regiones propicias para el cultivo de la caña, pero disminuía notablemente en las zonas más alejadas, como el oriente, donde la economía indígena seguía siendo dominante.